

COLEGIO SENDEROS DEL LILI

Lic. No. 4143.0.21.8375 de Septiembre 03 de 2010



MANUAL DE CONVIVENCIA

2020-2021

Carrera 94 No 48º-05
Santiago de Cali

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	1-4
2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	2-4
2.1 FILOSOFÍA.....	2-4
2.2 VISIÓN	2-4
2.3 MISIÓN.....	2-4
3. PERFILES	3-4
3.1 PERFIL DEL DIRECTOR.....	3-4
3.2 PERFIL DEL ESTUDIANTE	3-5
3.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA	3-5
3.4 PERFIL DEL DOCENTE	3-5
4. GOBIERNO ESCOLAR (ART. 142 LEY 115)	4-5
4.1 Proceso para su organización	4-5
5. PERSONERO	5-6
5.1 Funciones del personero	5-6
6. DERECHOS Y DEBERES	6-7
6.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES	6-7
6.2 DEBERES DE LOS DOCENTES.....	6-7
6.3 DERECHOS DE LOS PADRES	6-9
6.4 DEBERES DE LOS PADRES.....	6-11
6.5 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	6-16
6.6 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.....	6-17
7. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR	7-20
7.1 Comité escolar de convivencia.....	7-20
7.2 Ruta de atención integral para la convivencia escolar	7-21
7.3 Definiciones de situaciones de convivencia.....	7-21
7.4 Clasificación de las situaciones	7-22
7.4.1 Situaciones Tipo I.....	7-22
7.4.2 Situaciones Tipo I Agravado	7-23
7.4.3 Situaciones Tipo II.....	7-24
7.4.4 Situaciones Tipo III.....	7-24
8. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR.....	8-25
8.1 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.	8-25
8.2 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I AGRAVADO:	8-25
8.3 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II Y III	8-26
9. APLICACIÓN DE CORRECTIVOS	9-26
9.1 SUSPENSIONES.....	9-26
9.2 SUSPENSIÓN DE DOS A CINCO DÍAS:.....	9-26
9.3 FIRMA DE COMPROMISOS:.....	9-27
9.4 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA (ARTÍCULO 96 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN).....	9-27
10. EVALUACIÓN ESCOLAR	10-27
10.1 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN	10-28
10.2 PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR.....	10-28
10.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:.....	10-28
10.4 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	10-28
10.5 Indicadores de desempeño	10-29
10.6 PORCENTAJE DEL PROCESO EVALUATIVO	10-29
10.6.1 Porcentaje del proceso evaluativo de Básica Primaria.....	10-29
11. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	11-30
11.1 ESTRATEGIAS PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES	11-30
11.2 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA (ARTÍCULO 4 NUMERAL 8)	11-30
12. CRITERIOS PARA INCENTIVOS ACADÉMICOS	12-30
13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.....	13-31
14. DEL SERVICIO DE TRANSPORTE	14-32

1. INTRODUCCIÓN

La Comunidad Educativa del COLEGIO SENDEROS DEL LILI, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley General 115, la Ley de la Infancia y la Adolescencia y la ley 1620 del 15 de Marzo de 2013, "por la cual se crea el Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación Para El Ejercicio De Los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar", y con el fin de que todos los miembros de su Comunidad tengan una guía para el desarrollo de sus acciones, logrando una convivencia armónica y la utilización óptima de los recursos con que cuentan; elaboró este Manual de Convivencia. En forma breve se mencionan apartes del proyecto educativo institucional para facilitar su conocimiento.

El modelo de convivencia de nuestra Institución se basa en el respeto de los derechos de sus miembros y el conocimiento de sus deberes.

2. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

2.1 FILOSOFÍA

El Colegio fundamenta su labor en el respeto por los derechos de los miembros de su Comunidad, en la proyección y ejecución de acciones que motiven y permitan el cumplimiento de los deberes de acuerdo a edades, niveles y papel de cada uno dentro de la Comunidad.

2.2 VISIÓN

Permanecer como una institución siempre innovadora, gestora de ambientes alegres, dinámicos y creativos; de metodologías actualizadas que estimulen y motiven a estudiantes, docentes y demás personal de la institución a integrarse con gusto y responsabilidad en cada una de las actividades académicas, culturales y sociales establecidas por la institución para cada nivel, no sólo para cumplir con éxito los estándares de competencias establecidos por el gobierno sino para:

- Despertar en nuestros estudiantes el sentido crítico, solidario y emprendedor que les permita ampliar los horizontes del progreso personal, de su barrio, ciudad, departamento y país.
- Fortalecerlos integralmente para que puedan superar las diferentes situaciones que detengan su progreso material y espiritual en busca de un futuro generoso con calidad de vida.
- Sostener a través del tiempo la profesionalidad de los docentes y demás miembros que la administración considere necesarios para asegurar el cumplimiento de lo anterior y así lograr siempre el impacto y reconocimiento en el sector y en general en la opinión de padres y entidades con las que el colegio tenga que relacionarse o darse a conocer.

2.3 MISIÓN

Desarrollar plenamente la personalidad de nuestros educandos; realizando un trabajo armónico, lógico, secuencial desde el Jardín; con el desarrollo de actividades y estrategias en las que prime el amor, la creatividad, la libertad y el cumplimiento del deber; permitiendo el descubrimiento de sí mismo, logrando formar ciudadanos líderes, solidarios, autónomos, críticos, innovadores y responsables; que se valoren así mismos y a los demás y a todo lo que les rodea. Amantes de la naturaleza y responsables de su cuidado y utilización. Conocedores de nuestra cultura, historia y riqueza nacional; de sus deberes, derechos y prácticas democráticas y de convivencia ciudadana. Capaces de crear y expresar en forma oral y escrita sus conocimientos, opiniones y experiencias; de defender y respetar sus creencias y las de los demás.

Dispuestos a participar en actividades lúdicas y deportivas. Que dominen sistemas operacionales y diferentes programas de informática, para utilizarlos en la elaboración de trabajos creativos, de exposiciones, entre otros. Con inquietud hacia la investigación y los avances científicos, con hábitos intelectuales básicos para continuar su educación con las herramientas suficientes para vencer las dificultades y utilizar para su bien y el de los demás los elementos del medio que les rodea.

3. PERFILES

3.1 PERFIL DEL DIRECTOR

Conocedor de su Comunidad Educativa; de los cambios en la Educación y de la importancia de aplicarlos efectivamente para el beneficio de los estudiantes; que se involucre en todas las

actividades, liderando acciones que superen las dificultades, que integren la Comunidad y utilicen al máximo los recursos.

3.2 PERFIL DEL ESTUDIANTE

- Amante de su Colegio, con un sentimiento de pertenencia que le permita esforzarse continuamente por el progreso y mejora de sus condiciones.
- Aseado y cuidadoso con pupitres, paredes y demás espacios para que se conserven como cada persona lo merece.
- Que realice sus responsabilidades con alegría, esmero, orden y seguridad, cumpliendo con el cronograma y horarios establecidos.
- Independiente, seguro, participativo y colaborador.
- Solidario con los problemas de sus compañeros, profesores y demás miembros de su Comunidad.
- Amante de la lectura y que comparta sus experiencias con los demás.
- Participativo en todas las actividades culturales, recreativas, sociales y pedagógicas.
- Conocedor de la necesidad de conservar un medio ambiente sano y agradable.
- Comprometido con las actividades de manejo de basura del Colegio.

3.3 PERFIL DEL PADRE DE FAMILIA

- Consciente de sus deberes como Padre, que se acerque con frecuencia a conocer el rendimiento de su hijo(a).
- Atento a conocer los problemas de sus hijos para buscar SOLUCIONES.
- Dispuesto a participar con sus ideas, actividades y aportes.
- Que comunique sus inquietudes, dificultades y deficiencias observadas en busca del bienestar general.
- Solidario con los problemas de la Institución y sus miembros.

3.4 PERFIL DEL DOCENTE

- **Solidario** con los problemas de la Institución y sus miembros.
- **Comprometido** con su labor como docente, que la ame y desempeñe su profesión con entusiasmo, seguridad y orgullo.
- **Investigador**, amante de conocer, descubrir y poner en práctica las metodologías y conocimientos nuevos que faciliten el aprendizaje, que enriquezcan y mejoren el nivel cultural y científico de sus estudiantes y los prepare para el buen desempeño de los roles a vivir en el medio en el cual interactúa.
- **Responsable** de su labor que como docente implica la organización y ejecución de actividades en las que prime un excelente manejo de las relaciones humanas, y respondan a la carga académica asignada y a las actividades programadas en la institución.
- **Autocrítico**, que realice con frecuencia auto evaluación de su desempeño para continuar con los aciertos, reconocer y mejorar sus errores.
- **Comunicativo**, que dé a conocer a los administrativos y acudientes, logros, proyectos y éxitos, igualmente las dificultades de sus estudiantes en busca de las mejores alternativas para superarlas a tiempo.
- **Orientador** en el proceso académico y disciplinario especialmente en los casos de dificultades individuales; realizando de manera oportuna y acertada actividades de refuerzo y superación; agotando durante todo el año escolar recursos creativos que superen las deficiencias sin dejar acumularla para el final. Con un conocimiento amplio de sus estudiantes para lograr de ellos el máximo rendimiento, de acuerdo a las diferencias individuales, brindando la asesoría y atención necesarias en el caso de dificultades físicas, emocionales o de socialización.
- **Concedor e inquieto** por aplicar diferentes formas de evaluación que lo capacite para hacer uso apropiado y ético de la evaluación y su valoración.

4. GOBIERNO ESCOLAR (ART. 142 LEY 115)

4.1 Proceso para su organización

En las primeras reuniones del año escolar (mes de septiembre) se darán a conocer los derechos de los padres para pertenecer al gobierno escolar, estamentos, funciones y se procederá a organizar con todos los padres voluntarios los comités de ayuda a los docentes en cada salón (social – cultural y recreación, deporte - salud) con esto se busca integrar a los padres de estos comités para que se conozcan los decretos respectivos y de este grupo grande puedan elegir democráticamente sus

representantes al CONSEJO DIRECTIVO, estamento que lidera, controla y orienta todas las actividades de la institución y debe estar integrado por:

1. LA DIRECTORA
2. DOS DOCENTES ELEGIDOS POR DOCENTES
3. DOS REPRESENTANTES DE LOS PADRES DE FAMILIA
4. UN REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES DEL ULTIMO GRADO
5. UN REPRESENTANTE DE LOS EXESTUDIANTES
6. UN REPRESENTANTE DEL SECTOR PRODUCTIVO

CONSEJO ACADÉMICO: Integrado por la directora y todos los docentes de la institución considerando que el aporte de cada uno tiene especial valor para el enriquecimiento de todos.

CONSEJO DE ESTUDIANTES: Asegura y garantiza la participación de los estudiantes en la vida de la institución. Está integrado por los representantes de cada grado elegidos por sus compañeros después de una campaña interna que se realiza en el mes de octubre.

Los representantes en cada grado deben presentar propuestas orientadas al mejoramiento académico y disciplinario y que se puedan realizar en la institución para mejorar en todos los aspectos.

5. PERSONERO

El personero es el representante de los estudiantes. Se elige por voto popular en una jornada especial, después de que los estudiantes del último grado de la Institución (5º) se postulan y realizan una campaña que motive a sus compañeros para que voten por él. Según los estudiantes postulados se elaboran los tarjetones con las fotos en blanco y negro para que los estudiantes de Transición a 5º ejerzan el derecho de elegir.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los sesenta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de un período lectivo anual.

En el mes de septiembre en la segunda semana de clases, los directores de grupo de grado 5º motivan a sus estudiantes para que durante esta semana se postulen como candidatos y con la asesoría del Docente de Constitución y Democracia creen sus propuestas.

Al iniciar la tercera semana de clases, los candidatos presentan sus propuestas a los Directores de Grado 5º. Los Docentes con su criterio y autonomía hacen los ajustes. Ya aprobadas las propuestas las presentan al Director.

Concluido este proceso, los candidatos se presentan para la toma de la foto del tarjetón; elaboran una cartelera con sus propuestas, la foto y el número que le corresponde en el tarjetón y se presentan a la comunidad educativa en la primera izada del año escolar únicamente con las propuestas aprobadas.

La semana siguiente a la izada de bandera los Directores de Grupo deben organizar un segundo encuentro con los diferentes grados para que puedan hacer énfasis en sus propuestas.

Las carteleras se deben organizar en un lugar visible para que la comunidad educativa pueda leerlas. La elección se realizará el día establecido en el cronograma. CADA CANDIDATO DEBE ENTREGAR UNA URNA (caja de cartón grande forrada).

El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.

PERFIL PARA POSTULARSE COMO PERSONERO:

- Conocer y estar de acuerdo con los objetivos, visión, misión y **Manual de Convivencia de la institución**.
- Cumplir los requisitos establecidos en los Criterios para los Incentivos Académicos Numeral (b) Rendimiento Académico durante los dos años anteriores (3º y 4º).
- Conocer y estar dispuesto a cumplir con las funciones del Personero.

5.1 Funciones del personero

El personero tendrá las siguientes funciones:

- a. Participar en el Comité Escolar de Convivencia.
- b. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del establecimiento, pedir la colaboración del consejo de estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación.

- c. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el cumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- d. Presentar ante el Rector, según sus competencias, las solicitudes de oficio o a petición de parte que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- e. Organizar y liderar el Consejo de Estudiantes. Convocando a reuniones periódicas, asegurándose que en cada reunión quede un acta y si es posible evidencias (fotos).

PROPUESTAS QUE NO PUEDEN HACER LOS CANDIDATOS:

- Actividades que impliquen pagos extras por parte de estudiantes y/o Padres de Familia.
- Realización de paseos: estas salidas están prohibidas por el Ministerio de Educación. Se permiten salidas pedagógicas las cuales son programada por los Docentes de acuerdo a las necesidades de las asignaturas.
- Colocar música con el sonido general en los descansos debidos a que los descansos de Primaria y Bachillerato se realizan en diferente horario. El nivel de contaminación auditiva aumenta y se interfiere en las clases. En los salones no se puede debido a que en los descansos no pueden quedar estudiantes en los salones para evitar perdida de pertenencias y exceso de basura en el salón.
- Cambiar el uniforme de Educación Física para otros días no estipulados en el horario; se presta para desorden.

6. DERECHOS Y DEBERES

6.1 DERECHOS DE LOS DOCENTES

1. Recibir un trato adecuado y respetuoso de parte de la comunidad educativa (estudiantes, padres de familia, personal administrativo y de servicios) reconociendo su labor como orientador y educador.
2. Ser respetados en los horarios de la jornada laboral, evitando ser interrumpidos durante las clases, programando previamente horarios de encuentro con los docentes.
3. Ser respetados en su tiempo de descanso o tiempo libre fuera de la jornada laboral (llamadas, visitas...)
4. Recibir apoyo y colaboración de parte de los acudientes en el proceso formativo del estudiante.
5. Si en algún momento surgen circunstancias que generen situaciones de desacuerdo, el docente debe ser escuchado y debe respetarse el conducto regular para la solución de la situación.
6. Ser valorados y respetados en su personalidad, identidad étnica, religiosa, de género, cultural, política, entre otras.
7. Ser escuchados con respeto y tenidos en cuenta utilizando el diálogo para llegar a un acuerdo en la solución de problemas y dificultades de los estudiantes
8. Recibir atención y buen comportamiento permitiendo una sana y armoniosa convivencia durante las clases, valorando su vocación y preparación.

6.2 DEBERES DE LOS DOCENTES

1. Conocer, acatar, respetar, cumplir y hacer cumplir el Manual de convivencia, funciones y todas las comunicaciones dadas por la administración de la institución.
2. Actualizarse constantemente en su labor pedagógica, reconociendo los materiales emitidos por MEN como: Matrices de referencia, DBA y Orientaciones Pedagógicas que permitan fortalecer su labor docente.
3. Velar diariamente por el orden, aseo y decoración del salón.
4. Conocer, cumplir y hacer cumplir la ley 1620 de 15 de marzo del 2013. "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación, de la violencia escolar".
5. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 de 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.

6. SIEMPRE que unos de los estudiantes a su cargo presenten malestar, dolor o sufra un golpe (por mínimo que parezca) o una caída, debe informarse y dentro de lo posible enviar al estudiante a secretaría con una notificación para llamar a la casa e informar a los padres.
7. Cuando un estudiante manifieste la necesidad de tomar algún medicamento, debe tener la autorización de los padres para tomarla, y si no debe enviarse con una anotación a secretaría para que se confirme la autorización de este.
8. Conocer, cumplir y hacer cumplir la ley 1620 del 15 de marzo del 2013. "Por la cual se crea el sistema nacional de convivencia escolar y formación para el ejercicio de los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación, de la violencia escolar".
9. Asistir diaria y puntualmente al colegio durante toda la jornada de trabajo, presentándose al plantel adecuadamente vestido de acuerdo con su calidad de educador y que sirva de ejemplo para los estudiantes.
10. Velar por el rendimiento académico y disciplinario de sus estudiantes.
11. Mantener y fomentar el buen uso y manejo de las relaciones humanas entre compañeros, educandos y Padres de Familias, evitando los comentarios malintencionados y las malas palabras.
12. Actualizarse y perfeccionarse constantemente, disponiendo del tiempo para asistir a eventos educativos.
13. Preparar debidamente sus clases y dictarlas empleando los mejores y más actualizados métodos, materiales, ayudas educativas y tecnología a su alcance aprovechando los canales de comunicación visual, auditivo, cenestésico de cada estudiante para favorecer la asimilación del conocimiento, de acuerdo con las diferencias individuales y aplicando programación Neurolingüística.
14. Evaluar continuamente para tener varios registros de evaluación; utilizando diversas técnicas y metodologías apropiadas para aprovechar al máximo las aptitudes y capacidades de los estudiantes en busca de los mejores resultados y realizando a tiempo todos los registros.
15. Informar a tiempo a los padres o acudientes las dificultades académicas y disciplinarias de los estudiantes.
16. Dar a conocer a los estudiantes los resultados de sus evaluaciones y permitir acuerdos en caso de posibles equivocaciones bien sustentadas. Entregar las evaluaciones oportunamente y socializarlas.
17. Asistir y dirigir las reuniones de padres de familia para informar sobre la conducta y rendimiento de los estudiantes, buscando siempre el acercamiento y el diálogo en bien de ellos.
18. Velar y responsabilizarse por la organización y la disciplina del grupo bajo su dirección., logrando que sus estudiantes la asuman responsablemente.
19. Asesorar, orientar y aconsejar a los estudiantes bajo su dirección para evitar situaciones conflictivas buscando las soluciones adecuadas, sin llegar a ser permisivos.
20. Cumplir los turnos establecidos para la disciplina, además hacer acompañamiento en la tienda escolar y actividades programadas por la institución.
21. Acompañar y controlar los descansos en aplicación de una disciplina preventiva. Igualmente dirigir el grupo encabezando la fila, haciendo observación constante en todas las salidas y actividades en las cuales tengan que desplazarse. Si la salida es en bus debe organizar estratégicamente a los estudiantes en los asientos y en general responder por su organización orden y acompañamiento.
22. Informar continuamente a la administración y otros docentes de las irregularidades y conflictos que se presenten con los estudiantes y el seguimiento que realiza.
23. Recibir y registrar las excusas de los estudiantes del grupo, haciendo el seguimiento respectivo.
24. Organizar los comités de padres y estudiantes en su grupo estableciendo la responsabilidad a cada uno.
25. Recibir el inventario del aula asignada a su cargo, manteniendo sus implementos de trabajo (armario, materiales, cartelera, repisas, escritorio) limpios y organizados.
26. Velar diariamente por el orden, aseo y decoración del salón.
27. Guardar la diferencia que su cargo representa, evitando invitaciones, salidas con estudiantes(as). Salvo que la invitación sea recibida directamente de los padres de familia y ellos están presentes en la actividad.
28. Tratar cordialmente a los estudiantes. No utilizar sobrenombres, apodos, para dirigirse a los estudiantes; como tampoco realizar bromas pesadas que los ridiculicen ante sus compañeros, situación que genera pérdida del respeto, distanciamiento afectivo e irresponsabilidad en el trabajo.
29. No ser despectivos o anular los estudiantes cuando tengan dificultades académicas y no puedan ir al nivel del grupo. Para estos casos debe plantear una estrategia con el estudiante y padres de familia para dar una solución.

30. Escuchar los reclamos de los estudiantes, indicándoles a los estudiantes el momento oportuno para ello, sin que se excedan en tiempo para atenderlos.
31. No recargar de trabajos y actividades académicas al estudiante, so pretexto de sanción por comportamiento. Este trabajo adicional solo se realizará cuando tengan dificultades académicas.
32. Recibir, revisar, evaluar y devolver los trabajos de los estudiantes.
33. Sustituir a un colega cuando así lo solicite la dirección o recibir los estudiantes de otros grados velando por su integridad mientras se consigue un reemplazo del docente que por fuerza mayor no asistió al colegio.
34. Concientizar a los estudiantes y dar ejemplo de respeto y consideración hacia las personas que laboran en el colegio (secretaria, aseadoras, personas de la tienda, transportadores, vigilante) para hacer más fácil su labor.
35. Colaborar con la directora cuando se solicite en las funciones asignadas.
36. No utilizar durante las clases el celular ni para llamadas telefónicas ni para chatear o escribir a través de este medio. Cualquier consulta que se requiera hacer por Internet se debe hacer previamente en el tiempo de planeación. La hora debe ser consultada en el reloj de pared del salón. Si se requiere una llamada telefónica debe salirse del salón dejando a la docente más cercana encargada por un tiempo no superior a 3 minutos del curso. Si la situación amerita más tiempo por su gravedad debe llamar a la secretaria o directora para que se encargue de los estudiantes. Se recomienda dejar el número de teléfono del colegio en casa para que se puedan comunicar con la secretaria y esta a su vez comunicar a los docentes en caso de alguna novedad que lo amerite.
37. Cualquier diferencia entre cualquier miembro de la comunidad educativa debe ser planteada con tranquilidad, respeto y con el tiempo prudente para que se pueda dar una solución a la situación o esclarecer los hechos.
38. Teniendo en cuenta que el tiempo de trabajo en el colegio es de 6:30am a 1:45pm para primaria y de 6:45am a 1:45pm para transición, se utilizará para planeación, refuerzos, reuniones de comités, organización del salón, preparación de material y atención a padres el tiempo en el cual no están en horario de clases. Abstenerse de utilizar este tiempo para compraventa, diálogos prolongados, desayunos, almuerzos, etc. Es importante para mejorar la calidad educativa de la institución, utilizar este tiempo para fines académicos. El refrigerio será tomado a las 9:00 am con los estudiantes. Durante las clases debe hidratarse con agua.
39. Mantener al día los libros reglamentarios y presentarlos cada semana a la directora.
40. Entregar oportunamente las Planillas de Notas a la directora, de acuerdo con las fechas pactadas, para así hacer entrega a tiempo de los informes de logros a los Padres de Familia.
41. Informar con un día de anterioridad como mínimo, cuando no se pueda asistir a clases (cuando sea posible), y enviar la incapacidad el mismo día de ser emitida o a lo sumo al día siguiente. Cualquier comunicación de esta índole debe hacerla directamente con la Directora sin enviar razones con compañeros o estudiantes.
42. Cumplir diariamente con el uniforme asignado a sus clases.
43. Elaborar cada mes las carteleras del Colegio de una manera ordenada y muy creativa, de acuerdo con el cronograma establecido.
44. Acompañar a los estudiantes que se encuentren en el Colegio desde la hora de ingreso hasta la hora de salida del docente, incluyendo el descanso.
45. Sustituir a un colega cuando así lo solicite la Dirección.
46. Participar y/o dirigir el comité escolar de convivencia y otros en los cuales sea designado por la Directora.

6.3 DERECHOS DE LOS PADRES

1. Conocer el Manual de Convivencia, aportar ideas y apoyarse en él.
2. Conocer el cronograma de actividades a desarrollar durante el año.
3. Conocer el proceso de enseñanza que viven sus hijos.
4. Participar activamente en los programas culturales, artísticos y recreativos según sus aptitudes y conocimientos.
5. Aportar ideas y acciones que amplíen y faciliten el desarrollo de las actividades.
6. Ser escuchados, atendidos con respeto, utilizando el diálogo para llegar a un acuerdo en la solución de problemas de los estudiantes y recibir la aclaración necesaria, justa y oportuna respecto a la evaluación y valoración de sus hijos, siempre y cuando lo realicen en horas que no afecten el tiempo de los docentes y con la cultura que el merece. El horario estipulado es de 1:10 PM a 1:40PM. También se encuentran las reuniones de Padres de Familia, donde tendrán un espacio más amplio para dialogar acerca del rendimiento académico y disciplinario del estudiante.

7. Formar parte del Gobierno Escolar.
8. Participar en la primera reunión en la elección de representantes al Gobierno Escolar, Comité Social, Deportivo, Cultural y de Salud.

6.4 DEBERES DE LOS PADRES

Los padres de familia tienen la primera y principal obligación de educar a sus hijos. **El Colegio ayuda, pero nunca podrá sustituirlos.** Muchos problemas dependen del desconocimiento e incumplimiento de los deberes citados en Artículo 42 párrafo 6 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 7 de la ley 115, y el artículo 22 de la ley 1620 de 15 de marzo de 2013. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el establecimiento educativo para la convivencia y la sexualidad.

1. Para el registro de matrícula se debe cancelar el valor de la matrícula que incluye módulos, y seguro.
2. **Al firmar la matrícula los padres o acudientes adquieren una obligación de seguimiento académico, disciplinario y de pago por el servicio de educación que reciben.** El servicio de un año escolar se cancela dividido entre la matrícula y diez (10) mensualidades de septiembre a junio. El pago del año escolar es una anualidad que se divide en cuotas.
3. El pago de las mensualidades se debe hacer los cinco (5) primeros días del mes iniciando desde septiembre hasta junio. Después de este día se le enviarán notas y llamados de cobro hasta que el pago se haga efectivo. A partir del día 26 de cada mes, se realizará un cobro adicional por cada mes de mora del respectivo mes o meses pendientes por pagar. Los días se cuentan como días calendario y no como días hábiles. Es importante además tener en cuenta las siguientes consideraciones:
 - Cuando se presenta entrega de boletines de avance, el estudiante debe encontrarse a PAZ Y SALVO por todo concepto con el mes en curso. Se generan los boletines de los estudiantes que se encuentren a paz y salvo hasta el día anterior a la reunión. Para los demás en la medida que cancelan deben enviar un correo a secretaria@senderosliliie.edu.co , solicitando el boletín de calificaciones.
 - El colegio recuerda a quien presenta CONDUCTA MOROSA que no se pueden exigir derechos propios cuando se están desconociendo los ajenos y que el Colegio requiere del pago responsable de las familias para poder cumplir con el pago de Docentes, seguridad social de los Docentes, seguros, servicios, proveedores y así desarrollar cabalmente el cumplimiento del proyecto educativo institucional
 - Cuando la directora cite al Padre o Acudiente moroso, este debe acudir y presentarse de manera respetuosa y responsable. En caso de que el día de la cita no sea posible su asistencia demostrará su buena fe y deseo de pago solicitando una nueva cita. Aducir no lectura de los comunicados, falta de tiempo o asumir una conducta agresiva, descortés e irrespetuosa al Colegio o sus miembros por haberle hecho un requerimiento de pago, demuestra solo falta de compromiso, renuencia y ausencia de respeto, lo cual se considera una falta grave y de suceder en otra oportunidad, genera la pérdida de cupo en la institución.
 - Recuerde que el pago de sueldos, prestaciones, I.S.S., Parafiscales, impuestos, mejoras y mantenimiento del Colegio se realizan con el pago de mensualidades.
4. **El padre o acudiente que presente conducta morosa durante tres (3) meses consecutivos** dentro del año lectivo en curso, el Colegio se reserva el derecho de no otorgar cupo para el próximo año lectivo o entra en estudio al finalizar el siguiente año escolar el ingreso siempre y cuando cancele la deuda pendiente, la matrícula y cancelar las mensualidades por adelantado correspondiente al 50% de la cantidad de meses que se atrasó el anterior año escolar.
5. Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa: padres, administrativos docentes y estudiantes. Esto significa dirigirse en buenos términos, con cordialidad, no usar el recurso a las amenazas, intimidaciones o coacciones de forma oral, escrita o electrónicas, evitando situaciones agresivas, intimidantes. Es muy importante escuchar siempre a las partes involucradas antes de emitir un juicio. Puede pedir cita para aclarar alguna situación en particular, o enviarla la solicitud a través del correo electrónico y así trazar una solución, siempre siguiendo el conducto regular iniciando el diálogo con la docente. Para todos los casos, hacer uso de los debidos procedimientos para resolver las dificultades o conflictos que se le presenten con los demás miembros de la comunidad educativa. **Para el padre o acudiente que presente conducta agresiva verbal, gestual o física** ante cualquier miembro de la Comunidad Educativa, el Colegio se reserva el derecho de no otorgar cupo para el próximo año lectivo.
6. Si en algún momento surgen circunstancias que generan situaciones de desacuerdo académico y/o disciplinario con el docente u otro miembro de la comunidad educativa, éstas deben solucionarse siguiendo el conducto regular establecido:

- Ante la solicitud de atención para tratar asuntos relacionados con la situación académica y/o disciplinaria de su hijo, el padre de familia deberá solicitar cita inicialmente con el docente director del grupo del estudiante o hacerlo en el horario definido así: **Primaria de 6:30 a 6:50 o de 1:10PM a 1:30PM**. Deben agendar cita a través del correo electrónico o acordarlo el día previo con la docente para que lo tenga presente.
 - Si la situación lo requiere porque ya fue atendida por la Docente, pero necesita escalarse porque no lograron encontrar una solución, se solicitará cita enviando un correo a comunicaciones@senderoslili.edu.co y en la reunión deben estar presentes el Docente, Estudiante, Padre de Familia y Directora. Estos casos se pueden ver de lunes a viernes a partir de la 1:10 hasta la 1:30pm.
 - Si el caso es de carácter financiero, deberá enviar un correo a cartera@senderoslili.edu.co
NOTA: En caso de conflicto entre compañeros, los Padres de Familia deben resolverlos siguiendo el conducto regular. **Por ningún motivo los padres y/o acudientes pueden reclamar directamente a un estudiante sin la presencia de sus padres.**
7. Conocer y hacer cumplir el Manual de Convivencia y responder apoyando al Colegio cuando su hijo(a) incumple algunas de las normas allí establecidas, para que realice los correctivos necesarios.
 8. Cumplir con el protocolo establecido para la entrada y salida de estudiantes, evitando gritos para llamar, pitos, teniendo en cuenta que los estudiantes deben salir en orden y que todos los padres y ruta esperan a sus hijos(as).
 9. Si el estudiante dejó en casa **OBJETOS O LONCHERA**, el padre de familia o acudiente deben dejarlos debidamente marcados en la mesa que se encuentra en la entrada principal pasándolos a través de la reja que constantemente el personal administrativo lo dejará en las mesas internas a donde las docentes envían a los estudiantes para ver si les han dejado lo requerido. Por seguridad de los estudiantes no utilizar las rejas laterales para pasar lonchera o útiles en general; hacer uso de la mesa destinada para este fin. EL USO DE LA MESA APLICA PARA CASOS EVENTUALES, no puede ser un hábito, es decir que dejen siempre o casi siempre la lonchera o útiles después de iniciar la jornada escolar, siendo responsabilidad del estudiante ingresar con ellos. Solo aplica para excepciones y más aún por protocolo de bioseguridad estos objetos además deben ser desinfectados.
 10. Justificar en forma responsable la ausencia de los estudiantes a clase por escrito. No es necesario llamar al Colegio para informar, PERO SI SE REQUIERE notificar por escrito CUANDO SE REINTEGRE A LAS ACTIVIDADES ESCOLARES. Enviar notificación al correo electrónico de la docente.
 11. Las evaluaciones que se realizaron cuando el estudiante faltó a clases, se realizarán de acuerdo a la programación de la Docente y se les notificará a través del cuaderno de control, siempre y cuando sea indispensable realizarla y cuya ausencia esté soportada con una justa causa.
 12. Para desatrasarse debe utilizar la plataforma classroom donde se encuentran todas las clases.
 13. Mientras que tengamos la emergencia sanitaria y estén activos los protocolos de bioseguridad por pandemia, no se realizará la celebración de los cumpleaños en el colegio.
 14. Tienda escolar: Este año no se abrirá el servicio de tienda escolar. Por salud, los estudiantes deben ingresar desayunados y a las 9:00 corresponde el insumo del refrigerio acorde a las recomendaciones de vida saludable.
 15. HORARIOS DE ENTRADA Y SALIDA: Los padres deben velar por lograr que sus hijos lleguen puntualmente al colegio y así ejecutar las actividades de acuerdo a lo programado, además es un valor indispensable para su vida profesional, académica y social.

Hora de Ingreso Primaria: 7:00am.

Hora de salida Primaria: 1:00pm

Apertura de puertas en la entrada: 6:50am. El personal docente y administrativo del colegio ingresa minutos antes para el alistamiento de la jornada. El ingreso por protocolo de bioseguridad se inicia en cada puerta por las docentes que tiene a la mano las listas de los grupos y así evitar la mezcla de estudiantes en los grupos, garantizando el correcto protocolo.

Cierre de puertas a la salida: 1:10pm. Si no han recogido al estudiante nosotros iniciamos llamado a casas para recordarles que los recojan, situación que no puede ser repetitiva. Tener en cuenta que a esta hora inicia la salida de docentes y administrativos y no hay personas que puedan quedar a cargo de los estudiantes fuera del horario estudiantil. Es por esta razón que solicitamos nos colaboren con la puntualidad en la entrega y recogida. A esta hora se inicia la desinfección de las instalaciones por el outsourcing de aseo, pero no se hace cargo de estudiantes. El retiro de los estudiantes debe ser puntual, porque el colegio cierra a la 1:30pm y no queda personal para su cuidado.

16. RECOGIDA DE ESTUDIANTES Por seguridad de los estudiantes, se solicita que los padres de familia y/o acudientes los recojan en las puertas asignadas. No es prudente PITAR para que las docentes envíen al estudiante hasta el carro.
17. **Exigir diariamente al estudiante que termine la jornada escolar con sus deberes escolares completos que incluyen consignación de clase y tarea, desarrollo de módulos y libros, entre otros. Debe tenerse en cuenta que las clases están diseñadas para que el estudiante que mantenga una actitud de escucha y preste atención pueda desarrollarla con éxito, de lo contrario es necesario dialogar con el estudiante para que mejore su rendimiento, se comprometa a estar atento, a responder con sus deberes como estudiante (en casos especiales se enviará remisión a terapeutas de la salud).**
18. Procurar un buen ambiente en el hogar fomentando la formación de buenos hábitos y valores ya que el rendimiento escolar y la conducta de los hijos es el reflejo de la formación familiar.
19. Dar ejemplo de responsabilidad, buenos modales, vocabulario y comportamiento sano, para poder exigir lo mismo de ellos.
20. Proporcionar a sus hijos los **medios o útiles necesarios** para el cumplimiento de sus deberes y hacer el seguimiento para que los usen con responsabilidad evitando el desperdicio. Hacer énfasis en el buen uso del canguro para evitar la pérdida de útiles y dinero.
21. Por seguridad de los estudiantes se recomienda el uso de zapatos con velcro en el grado primero, o para los casos en los que los estudiantes aún no saben amarrar sus cordones.
22. Revisar que dejen organizados los útiles según el horario desde el día anterior para evitar incumplir con sus obligaciones, hacer llamadas e interrumpir las clases. Además, ha de recordarles que el peso de la maleta se puede distribuir ubicando en una carpeta los módulos y libros (3), en la maleta los cuadernos, y en la cintura el canguro.
23. **Leer las circulares, notas, correos electrónicos en general, cumpliendo con los horarios, uniformes y cambios que en ellos se informan para evitar llamadas telefónicas que DIFICULTAN el trabajo del personal de oficina y docentes.**
24. El fotocopiado de los libros y/o módulos es una actividad lesiva para los derechos de sus autores, por lo tanto, es deber de los padres no realizar fotocopiado de ningún libro y/o módulo que se utilice en el Colegio. El material que sea fotocopia de libros y/o módulos no podrá usarse en el Colegio.
25. **Asistir puntualmente a las reuniones o llamados del Colegio; informándose del rendimiento y comportamiento de sus hijos, asumiendo una actitud positiva, de escucha y tener en cuenta tanto al estudiante como al Docente; siempre expresando su opinión, punto de vista de una forma tranquila y sin agresividad contribuyendo a la solución de la dificultad.**
26. Para educación primaria, entregar y recibir puntualmente a los estudiantes en la puerta de entrada; **NO debe llevarlo hasta el salón, para que logre independencia y seguridad.**
27. **No interrumpir las clases ni el descanso de los estudiantes llevando alimentos que pueden recibir o empacar desde la casa. El tiempo de descanso es para compartir con sus compañeros.**
28. Los padres son muy importantes en nuestro proceso, pero deben **evitar interrumpir la clase conversando con los docentes**, ellos por cordialidad podrían atenderlos, pero el grupo se indisciplina y desconcentra, además que se convierte en una situación de riesgo para la comunidad educativa.
29. Realizar el análisis respectivo de los informes de evaluación escritos o verbales que le pueda suministrar un docente en un momento determinado y tomar las medidas pertinentes según sea el caso.
30. Conocer el rendimiento de sus hijos, para felicitarlo por su buen desempeño. De lo contrario, **DIALOGAR CON ÉL, PARA BUSCAR LA CAUSA DEL PROBLEMA Y PLANEAR CON ÉL Y LOS DOCENTES LAS ACCIONES A SEGUIR, REALIZANDO UN CONTINUO SEGUIMIENTO HASTA LOGRAR LA MEJORÍA.**
31. Velar por la salud de sus hijos, llevándolos al médico periódicamente para realizar oportunamente las desparasitación, vacunación y uso de vitaminas necesarias para el buen rendimiento académico y estabilidad emocional.
32. Asear y revisar continuamente la cabeza de sus hijos(as) para evitar la propagación de piojos que causan problemas de salud y rechazo de los compañeros, para lo cual también se recomienda enviarlos con cabellos cortos y si es largo debe venir recogido para evitar la propagación.
33. Tener en cuenta que el castigo físico no ayuda a educar a los hijos, sino que los vuelve inseguros, temerosos, agresivos, altaneros y mentirosos.
34. Tan inadecuado es un tratamiento autoritario y represivo, como la falta de normas y pautas que cumplir. Los hijos necesitan siempre de **NORMAS** y deben fijarse acordes a sus edades y diferencias individuales.
35. **Valorar a los docentes como personas y como profesionales que han optado por la docencia como misión orientadora para contribuir al trabajo formativo de los niños y jóvenes del país.**

36. Conocer y seguir la ruta de atención integral cuando se presente un caso de violencia y acoso escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que los amerite de acuerdo con las instrucciones en el presente manual de convivencia. (Art 29 de ley 1620 del 15 de marzo de 2013).
37. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la ruta de atención integral a que se refiere la ley 1620 de 15 de marzo de 2013 para restituir los derechos de sus hijos cuando sean vulnerados.
38. **Inculcar a los hijos(as) el respeto, consideración y gratitud que el docente y la institución se merecen y nunca denigrar de él para lograr que los estudiantes conserven una buena imagen.**
39. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la ruta de atención integral a que
40. **Evitar la compra y venta de productos de cualquier índole entre docentes y padres de familia.**
41. Mantener una buena presentación personal cada vez que se asista al Colegio, evitando el uso de shorts, blusas muy cortas, chanclas.
42. Permanecer al tanto del rendimiento académico de su hijo(a) evitando al final del año lectivo reclamos innecesarios y sin fundamento, así como atender las sugerencias de los docentes para el mejoramiento de su hijo(a).
43. Manifestar a los profesores los cambios de conducta observados en sus hijos o actividades de otros estudiantes que no sean aceptables.
44. Vigilar la presentación personal del estudiante haciendo hincapié en el uso del uniforme, que debe emplearse únicamente para asistir al Colegio.
45. Cumplir con las horas de llegada y salida de sus hijos.
46. Justificar en forma responsable la ausencia de los estudiantes a clase por escrito. **No es necesario llamar al Colegio para informar, pero si se requiere notificar por escrito cuando se REINTEGRE a las actividades escolares.**
47. **Cumplir con el protocolo de bioseguridad** entregado por correo electrónico en época de matrículas.
48. Abstenerse de enviar al colegio de forma presencial a los estudiantes que tengan:
 - Síntomas compatibles con COVID-19.
 - Sean contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 o tener covid-19.
49. De acuerdo al protocolo de bioseguridad enviado con la información de matrículas se resaltan las siguientes:
 - Lavado de manos antes de salir de casa y a su llegada. En la institución se realizará nuevamente lavado de manos al ingreso, antes y después de comer.
 - Uso de tapabocas (Traer en la maleta tapabocas de repuesto)
 - Mantener el aislamiento social a 1 metro de distancia en todas las áreas del colegio, al ingreso y salida de la misma.
 - Traer gel de uso personal, aunque el colegio lo provee es mejor siempre que tenga a la mano en caso de necesitarlo.
50. Devolver cualquier útil o elemento que su hijo lleve a la casa y que no le pertenezca.
51. Acudir a la EPS solicitando la valoración especializada, ya sea en Psicología, Terapia Ocupacional, Optometría, Oftalmología, Fonoaudiología entre otros; ya sea para chequeo general o para resolver situaciones de la conducta o de Rendimiento Académico de su hijo(a).
52. Por disposiciones legales en la Institución no podemos suministrar a los Estudiantes ningún tipo de medicamento. Para dolores, malestares, cólicos, se llama a los acudientes para que asistan a llevarlo a casa o al médico. Si un estudiante necesita tomar un medicamento durante la jornada de clases debe traerlo con fórmula médica. En caso de un accidente, caída, golpe se atenderá con los primeros auxilios y se llamará a la casa para que los padres de familia lo lleven a la entidad médica correspondiente.
53. **Retirar a los estudiantes puntualmente.** Después de la hora de salida del estudiante, es responsabilidad de los padres, pueden suceder accidentes en cualquier sitio del Colegio en el que se encuentre. Tener en cuenta que los Docentes y Personal Directivo una vez culmina el horario de clases, **tienen la responsabilidad de realizar labores de planeación de clases del siguiente día, atención a padres, refuerzos, organización del salón,** entre otras.
54. Hacer observación y revisión constante a sus hijos para evitar que porten o utilicen juguetes u otros objetos que no sean de uso escolar. (Serán decomisados).
55. Responder por los daños que sus hijos ocasionen en el Colegio o salidas recreativas.
56. Revisar **diariamente el correo electrónico** de su hijo cuyo dominio es senderoslili.edu.co para estar informado de las actividades que se realizan en el colegio y/o atender a las solicitudes de los docentes o personal administrativo.
57. Garantizar que su hijo (a) siempre tenga el servicio de salud o SISBEN durante el año escolar.

58. Informar por escrito si su hijo(a) tienen limitantes para realizar actividades físicas, de danzas o de cualquier índole, sea por credo religioso o prescripción médica, indicando el tiempo de inicio y finalización de la restricción. Debe acordarse la forma de evaluar el área en cuestión.
59. Si requieren hablar con sus hijos(as) durante la jornada escolar, deberá utilizar la puerta principal, **sin hacer uso de las mallas laterales**, con el fin de garantizar la seguridad de los estudiantes. Esta situación en eventos excepcionales.

DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES PARA TRABAJO EN CASA:

60. Crear un ambiente de aprendizaje en el hogar con las herramientas y los recursos adecuados.
61. Velar por la integridad física del estudiante en su horario virtual del colegio, asistiéndolo cuando sea necesario o verificando postura en su puesto de trabajo y evitando objetos que puedan generar accidentes al realizar ejercicios en las diferentes clases.
62. Dialogar con el estudiante para que cumplan con el horario de conexiones a clases, teniendo en cuenta que en las clases virtuales (MEET), la docente se encuentra presente en las horas indicadas.
63. Elegir un espacio designado para el aprendizaje que le permita a su hijo(a) tener un sentido de propiedad y empoderamiento cuando se siente a recibir las clases virtuales.
64. Destinar un espacio sin distracciones donde el padre de familia y/o acudiente pueda supervisar(a) periódicamente.
65. Proporcionar al estudiante conexión a internet para el desarrollo de sus clases.
66. Proporcionar un dispositivo de accesibilidad a la Web, sea un computador, tableta, o celular (no muy recomendado) para que pueda recibir las clases virtuales sin inconvenientes.
67. Evitar las distracciones, asegurándose de que todos los juguetes, juegos, no estén a su alcance durante las horas de colegio virtual.
68. Vigilar por el cumplimiento del horario del colegio de 7:00 a 1:00pm
69. Mantener una buena comunicación tanto con su hijo(a) como con su docente.
70. Supervisar constantemente el progreso educativo de su hijo(a), validando que las entregas de las actividades las realice durante el mismo día de la jornada escolar, y cuyas actividades están descritas en classroom.
71. No participar o interrumpir las clases virtuales ya que son espacios exclusivos para el estudiante.
72. Para realizar sus comunicados, inquietudes o recomendaciones debe utilizar los canales establecidos que pueden ser encuentros meet, chat o correo electrónico en el horario indicado en los numerarles anteriores.
73. Dirigirse al personal de la institución con respeto a través de cualquiera de los canales virtuales definidos.
74. Notificar a tiempo a la institución cualquier inconveniente que se presente con su hijo(a), que influya en el proceso académico, emocional o integridad física del estudiante, escribiendo al correo electrónico de la docente.

La mutua confianza, comprensión y colaboración entre los Padres de familia y el Colegio, constituye la primera condición para una adecuada formación de los estudiantes.

6.5 DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Ser reconocidos como el centro del proceso educativo en todas las actividades que se realicen para lograr su formación integral.
2. Educación Inicial – Primera Infancia: Fortalecer su desarrollo con un proceso continuo y permanente de interacciones oportunas y pertinentes que posibiliten a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y desarrollar competencias para la vida.
3. Recibir información sobre el desarrollo de sus procesos evaluativos, ser retroalimentados y orientados para superar sus debilidades a través de un programa de apoyo que los evalúe integralmente.
4. Autoevaluar sus desempeños en los procesos académicos y/o disciplinarios en cada asignatura durante el periodo académico.
5. Practicar actividades que busquen el desarrollo de sus capacidades y habilidades y lo preparen para ser ciudadanos críticos, responsables, independientes, autónomos con facilidad de expresión y comunicación.
6. Recibir buen trato de parte de los docentes, Padres de familia y compañeros.
7. Realizar prácticas lúdicas, deportivas, recreativas y de educación física que le faciliten el conocimiento y ejercitación adecuada de su cuerpo.
8. Ser preparados en iniciación musical (flauta), danzas, artes plásticas descubriendo sus aptitudes y mostrando los logros alcanzados a su comunidad educativa y a otras comunidades.
9. Conocer la constitución y participar en prácticas democráticas que los induzca al conocimiento de la participación ciudadana, con el Gobierno Escolar.
10. Participar activa y responsablemente en el gobierno escolar.
11. Ser escuchados y orientados en sus problemas académicos y familiares.
12. Conocer oportunamente los logros de cada área y participar en su creación y ajustes. Conocer previamente los criterios, contenidos, instrumentos, métodos y maneras mediante los cuales serán evaluados y valorados en cada asignatura.
13. A una evaluación continua y progresiva, en la cual se tengan en cuenta todas las acciones que realiza el estudiante para alcanzar los logros esperados.
14. Tener posibilidad de objetar y ser escuchado después de conocer los resultados de su evaluación en el proceso educativo y disciplinario con las oportunidades para superar sus logros no alcanzados, por una justificación responsable.
15. Expresar libremente sus ideas y experiencias para enriquecimiento de sus compañeros, observando normas de cortesía y dentro de los parámetros éticos.
16. Realizar las actividades necesarias para cumplir cabalmente los proyectos de educación ambiental, educación sexual, educación para la democracia, educación ética y educación lúdica.
17. Recibir estímulos como: izada de bandera, diplomas, medallas de honor, participar en eventos deportivos y exponer sus trabajos a toda la comunidad educativa.

6.6 DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

1. Leer, entender y cumplir el manual de convivencia.
2. Asistir puntual y diariamente a todas las actividades curriculares y extracurriculares, pulcros y ordenados con el uniforme correspondiente según horario; zapatos bien amarrados, camisa por dentro del pantalón.
3. El uso de sacos o similares dentro de los salones de clase debe limitarse a las temporadas de lluvia o cuando en realidad haga frío, no debe ser usado después de las horas de descanso o cuando haga calor, los sacos usados por mucho tiempo generan mal olor e impiden la correcta transpiración. En muchas ocasiones los estudiantes que usan sacos son los que se notan desatentos por la incomodidad de calor que pueden presentar.
4. Evitando el uso de cualquier tipo de accesorios como: cadenas, aretes, collares, moños, pulseras, aderezos costosos que comprometan su seguridad y que no son parte del uniforme.
5. Los estudiantes de sexo masculino deben llevar preferiblemente el cabello corto por encima del cuello de la camisa del uniforme sin tintes y sin cortes con figuras, letras o símbolos, ni peinados extravagantes. En caso de tener cabello largo debe mantenerlo recogido para evitar la propagación de los piojos, de igual forma como se solicita a las estudiantes de sexo femenino.
6. Las estudiantes si utilizan moños y adornos deben ser sencillos y acordes al color del uniforme. Las uñas deben tener un largo moderado y pueden estar pintadas con colores suaves o pasteles. Por motivos de salud, higiene y presentación personal no se permite el uso de figuras elaboradas con sellos, marcadores, bolígrafos (Para ninguno de los dos sexos).
7. EL ESTUDIANTE DEBE PRESENTARSE CON EL UNIFORME A TODAS LAS ACTIVIDADES QUE REALICE PROGRAMADAS POR EL COLEGIO EN HORARIO CONTRARIO A SU JORNADA.
8. Lonchera y agua: Los estudiantes deben llegar desayunados, la lonchera es un entredía, pero no puede reemplazar un desayuno. Se recomienda alimentos naturales, sin conservantes. MUY IMPORTANTE empacar diariamente agua para mejorar el rendimiento académico de sus hijos(as).
9. Conocer, cumplir y hacer cumplir la ley 1620 de 15 de marzo de 2013.
10. Tomar conciencia de sus obligaciones como estudiantes, aprovechando el tiempo y los recursos lo mejor posible, cumpliendo con sus tareas, trabajos y consultas que se le asignen, EVITANDO LA INDISCIPLINA QUE ENTORPECE EL RENDIMIENTO DE ÉL MISMO Y DE SUS COMPAÑEROS. SI SU PERSONALIDAD NO LE PERMITE ESCUCHAR LA CLASE GUARDANDO COMPOSTURA, **DEBE ESCUCHAR LA CLASE DISTANTE DEL RESTO DEL GRUPO O ESPERAR EN LA OFICINA**; ANALIZANDO LA CAUSA DE SU COMPORTAMIENTO.
11. **Llevar y permanecer con los útiles necesarios para el trabajo diario, lonchera, sacos, entre otros, cuidándolos continuamente bajo su absoluta responsabilidad, portando el canguro con sus pertenencias para evitar pérdidas.**
12. Respetar los útiles y objetos de sus compañeros o del colegio evitando bromas e intercambios con estos.
13. Respetar a los integrantes de la comunidad educativa (estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicios) en sus derechos fundamentales, sus inclinaciones sexuales, religiosas, políticas, su aspecto físico, talentos, condición social, vocabulario regional, entre otros.
14. Tratar con cordialidad y respeto a los integrantes de la comunidad educativa evitando situaciones agresivas, intimidantes y vulgares de forma oral y escrita o electrónicas.
15. Prepararse bien para sus evaluaciones y cumplir con actividades estipuladas por el docente a tiempo y con calidad, evitando la suplantación, el cambio de nombres en útiles y trabajos y el fraude en actividades y evaluaciones.
16. Utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos que le ofrece la Institución; informando oportunamente si observa compañeros dañando paredes, pupitres, carteleras, material didáctico, servicios sanitarios y demás implementos de la Institución, para que el ambiente siempre sea agradable y acorde a nuestro valor como personas.
17. **Acatar con respeto las instrucciones, llamados de atención y/o sugerencias dadas por cualquier Docente y demás miembros de la institución, en lo referente a su comportamiento, presentación personal y desempeño académico (vocabulario, gestos y actitudes).**
18. **Las salidas del salón durante las clases deben evitarse en lo posible, de ser necesarias deben ser individuales, justificadas y muy breves.**
19. Durante el descanso y en general mientras permanezcan en la institución deben permanecer donde les indique la docente, con el grupo.
20. Utilizar el esparcimiento para descansar; evitando juegos bruscos (masotis, zancadillas, saneo, puntapiés etc.), no jugar con piedras, tapas, botellas vacías o con residuos que pudieran ocasionar

- un accidente a otro miembro de la comunidad educativa que estropeen el descanso de los compañeros. Evitar permanecer en las escaleras ya que interfieren en el momento de una emergencia o evacuación. Terminado el refrigerio, pasar a los salones, guardando compostura y en el menor tiempo posible.
21. Durante el descanso y en general mientras permanezcan en la institución deben depositar la basura en las canecas del salón o las que se encuentran en el patio o diferentes áreas del colegio.
 22. Utilizar un vocabulario decente, evitando juegos pesados, apodosos o bromas que agredan física o mentalmente a compañeros, docentes y otros miembros de la institución.
 23. **Presentar por escrito el permiso para ausentarse del plantel y las excusas justificadas por las faltas de asistencia; ponerse al día con las clases perdidas, antes de llegar a clase siguiente.**
 24. Si el estudiante presenta síntomas que afectan su salud deberá notificar a la docente (no desde su celular, por mensaje de texto ni desde whats app), para solucionar la situación y aplicar el respectivo protocolo.
 25. En el tiempo de descanso; evitar juegos bruscos que estropeen el descanso de los compañeros. Terminado el descanso, pasar a los salones, guardando compostura y en el menor tiempo posible.
 26. Durante el descanso y en general mientras permanezcan en la institución deben depositar la basura en las canecas.
 27. Colaborar con el aseo y orden del salón y del establecimiento. Terminada la clase debe acomodar bien su mesa y silla, evitando el ruido que afecta los oídos y la concentración de otras clases. Todos merecemos un lugar limpio y agradable. Prohibido el consumo de alimentos y bebidas de cualquier tipo dentro de las aulas de clase, la sala de sistemas.
 28. Conservar comportamiento excelente en las clases, en la calle, y zonas de recreación demostrando cultura, buenos modales, vocabulario adecuado, evitando gritos, burlas, silbidos y en general guardar respeto por las personas y la Institución.
 29. Respetar los útiles y objetos de sus compañeros y/o miembros de la comunidad educativa evitando bromas e intercambios con estos, esconderlos, amarrar maletines, suplantar el nombre, deteriorarlos como hacer la "empanada", el "boom", entre otros.
 30. Ser responsable, Ético y Honesto evitando indisponer el hogar con el colegio y/o viceversa, con información distorsionada (verbal o escrita).
 31. Ofrecer a sus compañeros la ayuda y comprensión que necesiten.
 32. **Los estudiantes que lleguen después de que sus compañeros han iniciado clases, deben desatrasarte sin interrumpir la clase.**
 33. No comerciar con ningún artículo (alimenticio, decorativo, académico).
 34. EL USO DEL TELEFONO PARA PEDIR ÚTILES, LONCHERAS, TRABAJOS; ESTA PROHIBIDO, SE RESERVA PARA SITUACIONES URGENTES.
 35. Abstenerse de traer al Colegio objetos ajenos al plan de estudio, como celulares, bippers, walkman, Aipod, MP3, gorras, ataris, juegos, que interfieran en el desarrollo de las actividades escolares (serán decomisados). **En caso de pérdida es responsabilidad del estudiante.**
 36. Utilizar adecuada y responsablemente los espacios y recursos que le ofrece la Institución cuidándolos e informando oportunamente si observa compañeros dañando paredes, pupitres, carteleras, material didáctico, servicios sanitarios y demás implementos de la Institución. Para que el ambiente siempre sea agradable y acorde a nuestro valor como personas.
 37. Cuidar con sentido de pertenencia el mobiliario de la institución, pupitres, sillas, baños, puertas, mesas, ventiladores, entre otros. **El estudiante que raye o deteriore algún tipo de mobiliario debe responder por el artículo limpiándolo y/o reponiéndolo además de la sanción disciplinaria correspondiente.**
 38. Durante el proceso de desplazamientos, seguir las instrucciones de circulación establecidas, evitando desorden, embotellamientos, tirar papeles u otros objetos, empujones, golpes, maltrato a las pertenencias de los compañeros e interrupción de las clases de otros docentes.
 39. Si el estudiante bajo su responsabilidad trae al colegio el celular, debe conservarlo apagado durante las clases. En caso de usarlo en ellas se le decomisará para devolver únicamente a un adulto. Si por descuido lo pierde, el colegio y sus colaboradores no están en la obligación de buscarlo ni responder por él. Si un estudiante encuentra un celular o cualquier objeto, está en la obligación de entregarlo al profesor.
 40. Abstenerse de traer al Colegio toda clase de dispositivos tecnológicos como celulares, Ipod, MP3, tablets, audífonos, joyas, elevadas sumas de dinero, cigarrillos, bebidas alcohólicas, sustancias inflamables y químicas, psicotrópicas, armas blancas y de fuego, juegos de azar (cualquiera que incluya apuesta y/o manipulación de dinero) y juegos que interfieran en el desarrollo de las actividades escolares (serán decomisados y no devueltos). En caso de pérdida es responsabilidad del estudiante.
 41. Salir y entrar al colegio en completo orden, silencio y organizados.

42. Al salir del Colegio, dirigirse pronto a su casa evitando los grupos, gritos, vocabulario desagradable, conflictos, riñas, riesgos por quedarse en la vía y otras actividades indebidas.
43. Está totalmente prohibido el diálogo con personas extrañas al colegio durante la jornada escolar.
44. No consumir goma de mascar. Si por descuido queda en las sillas o mesas, daña el uniforme. A los estudiantes que se les llame la atención en repetidas ocasiones por esta situación serán sancionados.
45. Conocer y practicar con respeto los himnos patrios.
46. Acatar con respeto las actividades del Colegio que involucren una religión diferente a la del estudiante.
47. Firmar los reportes cuando la docente registre algún incumplimiento al manual de convivencia.
48. Hacer un uso adecuado de las redes sociales, internet, teléfono móvil o videojuegos on line, evitando la participación en actos de matoneo, fotografías o vídeos sin autorización, acoso escolar, bullying o ciberacoso, y de ser testigo denunciar de inmediato.
49. Evitar la práctica o incitación de actos como la discriminación, la injuria, la ofensa, la amenaza, intimidación, agresión, o cualquier otro que ponga en riesgo o peligro la integridad física, verbal, emocional o moral a los miembros de la comunidad educativa, y si es testigo de una ellas denunciar de inmediato.
50. DETALLE DE NORMAS DE CONVIVENCIA: Aplicar las demás normas de convivencia que se estudian en las diferentes clases, así como las contenidas en el procedimiento de normas dadas al inicio del año escolar.

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES PARA TRABAJO EN CASA:

51. Participar activamente, de forma respetuosa y organizada en todas las actividades individuales o colectivas según lo demande el programa del curso.
52. Realizar las tareas y entregarlas puntualmente por la plataforma GSUITE DURANTE LAS CLASES, si así lo pide la docente.
53. Presentarse puntualmente a las actividades virtuales.
54. Efectuar los controles y pruebas objetivas previstas para la evaluación de su rendimiento.
55. Dedicar el tiempo suficiente a las actividades diarias asignadas en la plataforma ya que corresponden al mismo tiempo presencial.
56. Interactuar con su docente y compañeros en los encuentros virtuales, empleando un vocabulario respetuoso.
57. Notificar los problemas técnicos, salud u otro inconveniente por medio de los canales establecidos (chat, meet, correo electrónico).
58. Cumplir con los plazos establecidos para la entrega de las actividades.
59. Respetar los mecanismos y procedimientos de comunicación establecidos para los encuentros virtuales, especialmente mantener un orden cuando se deba participar en los encuentros MEET, respetando los turnos y escuchando de igual forma a sus compañeros.
60. Tener una buena presentación personal en los encuentros virtuales.
61. No consumir alimentos durante los encuentros virtuales. El espacio para consumir alimentos en casa es de 9:00 a 9:30am si lo requieren.
62. Respetar y escuchar tanto a docente como a compañeros en los encuentros virtuales, haciendo buen uso del micrófono, cámara, chat y demás herramientas.
63. Tener listo con anticipación al encuentro virtual los útiles escolares correspondientes al horario de clase de cada día.
64. Ingresar a MEET con sus nombres y apellidos completos.
65. Permanecer con el micrófono apagado y este solo se enciende cuando la docente requiera de su participación.
66. Ubicarse en un lugar con buena iluminación donde no haya interferencia de ruido.
67. Pedir oportunamente la palabra haciendo uso de las herramientas que brinda la plataforma y esperando el turno.

7. ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Convivencia Escolar se incluye dentro del manual de convivencia de la institución y se aplicará y se sancionará de acuerdo al mismo, para todos los estudiantes, personal docente, administrativo y padres de familia del Colegio Senderos del Lili en cumplimiento a la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013 y el decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 "la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes para prevenir y mitigar la violencia escolar y embarazos en la adolescencia"

Estructura del Sistema. (Art 6) El sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, tendrá una estructura constituida por instancias en tres niveles: Nacional, Territorial y Escolar, liderados por el sector educativo:

Nacional: Integrado por el Comité Nacional de Convivencia Escolar.

Territorial: Integrado por los comités municipales, distritales y departamentales de convivencia escolar, según corresponda.

Escolar: Integrado por el comité de convivencia del respectivo establecimiento educativo.

7.1 Comité escolar de convivencia

Teniendo en cuenta el artículo 12 y 17 de la ley 1620 de marzo 15 de 2013 el Comité Escolar de convivencia del Colegio Senderos del Lili estará conformado de la siguiente manera:

- La rectora
- El Personero(a) estudiantil
- Un Docente del nivel de Educación Básica Primaria
- El Presidente del Concejo de Padres de familia
- El Presidente del Concejo Estudiantil

Se contará también con la colaboración de los Directores de grupo de los estudiantes afectados o implicados según la situación.

Funciones del comité de convivencia escolar

Teniendo en cuenta el artículo 17 y 18 de la ley 1620 de marzo 15 de 2013 el comité de convivencia escolar tendrá las siguientes funciones:

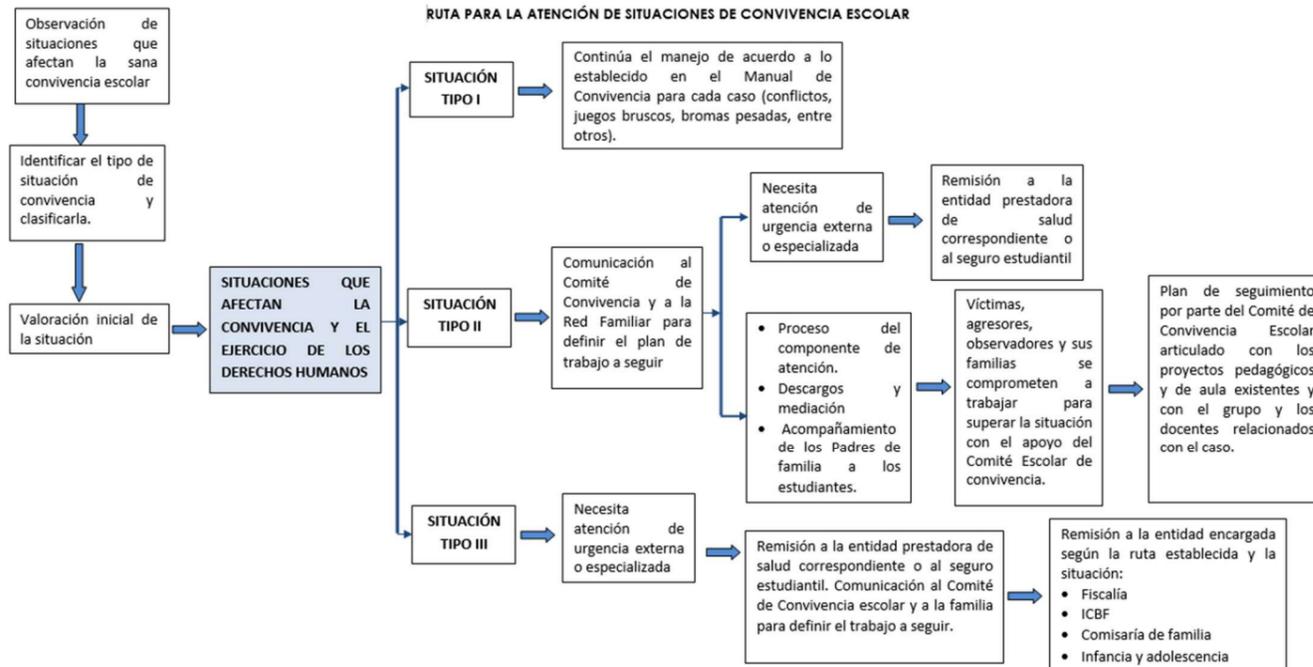
1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.
2. Liderar acciones que fomenten la sana convivencia y la aplicación de las competencias ciudadanas, los derechos humanos, sexuales y reproductivos proponiendo las estrategias e instrumentos que respondan a las necesidades del contexto social y regional.
3. Generar estrategias pedagógicas que articulen procesos de formación entre las distintas áreas de estudio y que estén claramente descritos en los planes generales de cada área.
4. Activar la ruta de atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 35 de la ley 1620 de marzo 15 de 2013 y hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de convivencia.
5. Empezar con ayuda de todos los docentes, acciones que involucren a toda la comunidad educativa en procesos de reflexión sobre factores asociados con la violencia, el acoso escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos y el impacto de los mismos en la comunidad educativa.
6. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar. El estudiante estará acompañado por el padre de familia o acudiente durante el proceso de resolución de la situación.
7. Al finalizar el año escolar revisar las condiciones de convivencia escolar e identificar los factores de riesgo y de protección de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
8. Revisar los procesos de autoevaluación institucional, el PEI, el Manual de convivencia y el sistema de evaluación de estudiantes, ajustar y actualizar según las leyes vigentes.
9. Desarrollar los componentes de Prevención, Promoción, Protección, Atención y Seguimiento a través del Manual de convivencia y la aplicación de la Ruta de atención integral para la convivencia escolar con el fin de proteger a los estudiantes contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

- Reportar los casos de acoso, violencia escolar y vulneración de los derechos humanos, sexuales y reproductivos que requieran de la intervención de otras entidades o instancias como ICBF, Comisarías de familia, Personería municipal o distrital o Policía de Infancia y adolescencia según sea el caso y la ruta de atención integral a seguir.

7.2 Ruta de atención integral para la convivencia escolar

La cual según el artículo 30 de la ley 1620 de marzo 15 de 2013, tendrá como mínimo los siguientes componentes:

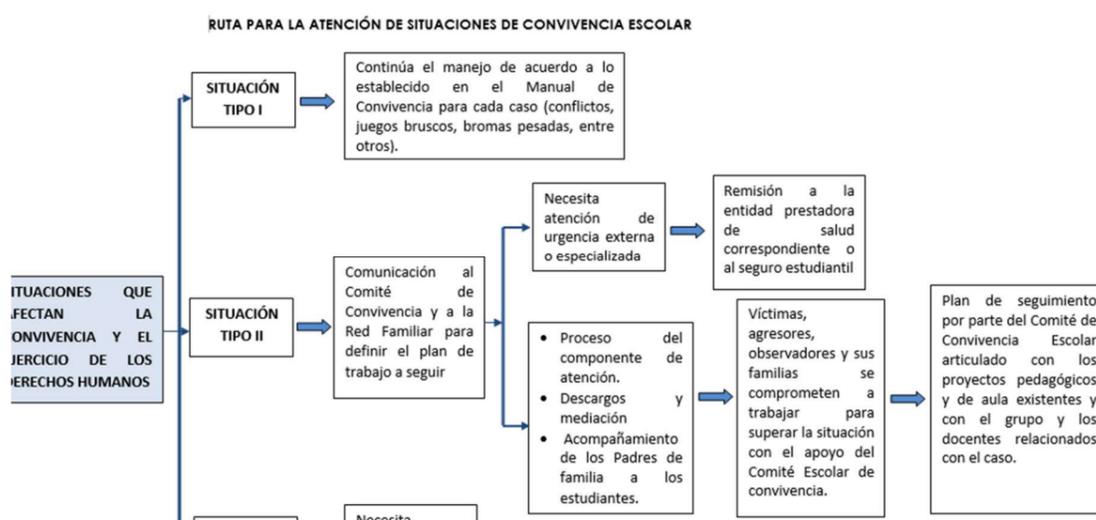
- COMPONENTE DE PROMOCIÓN:** El colegio Senderos del Lili fomenta el desarrollo de competencias y el ejercicio de los derechos humanos y reproductivos a través de los procesos pedagógicos dentro del currículo y los planes de estudio.
- COMPONENTE DE PREVENCIÓN:** el eje fundamental de este componente gira en torno a la



7.3 Definiciones de situaciones de convivencia

Según el artículo 39 del decreto reglamentario 1965 del 2013 las definiciones consideradas para efectos de la ley escolar de convivencia son:

- CONFLICTOS:** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses
- CONFLICTOS MANEJADOS INADECUADAMENTE:** Situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar
- AGRESIÓN ESCOLAR.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, escrita, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 - Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, así como acciones humillantes como bajar los pantalones, jalar la ropa, tirarlos a los botes de basura, entre otros. Es el tipo de violencia más popular, ya que es fácil de detectar.
 - Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras amenazar, insultar, burlar, degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros sobre la indumentaria, el aspecto físico, la



raza, el origen étnico, algún defecto o anomalía visible, una singularidad del habla o de la conducta. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.

- c. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 - d. **Agresión relacional.:** Es una forma de discriminación grupal fomentada por el agresor hacia la víctima. Se puede manifestar ignorando a la niña, niño o joven acosado, excluyéndole de grupos, negándole el saludo, aislándolo o generando rumores que afecten su imagen. Además, es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen.
 - e. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
4. **ACOSO ESCOLAR (BULLYING).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.
 5. **CIBERACOSO ESCOLAR (CIBERBULLYNG)** De acuerdo con el artículo 2 de la ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos on line) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
 6. **VIOLENCIA SEXUAL:** De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la ley 1146 del 2007, "se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor
 7. **VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:** es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes
 8. **REPORTES:** Se notificará por escrito enviando los respectivos reportes en el cuaderno de control. El reporte se genera cuando se presenta alguna situación de incumplimiento del manual de convivencia de manera PERSISTENTE si es una situación tipo I y en cualquiera de los casos para las situaciones tipo I Agravado, tipo II y tipo III.

7.4 Clasificación de las situaciones

Son consideradas faltas a la convivencia todas las que demuestren el incumplimiento de los DEBERES DE LOS ESTUDIANTES.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos según el artículo 40 del decreto reglamentario 1965 del 2013, se clasifican en tres tipos:

7.4.1 Situaciones Tipo I.

Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.; sin embargo, deben ser atendidos y corregidos oportunamente para que no se reincida en ellos y se termine afectando sustancial o gravemente el ambiente escolar. Su atención estará a cargo del director de grupo o quien atienda la situación en primera instancia, son ejemplos de estas situaciones:

- Impuntualidad en el ingreso y la salida de la institución, así como al aula o al espacio de clase.
- Evadirse del sitio en el cual se esté desarrollando actividades pedagógicas, culturales o deportivas.
- Fomentar el desaseo o desorden del salón y de la institución

- No portar el uniforme limpio y según lo establecido por el colegio (usar el pantalón del uniforme con bota tubo). Llevar Accesorios, piercings y prendas adicionales. Maquillaje en el caso de las niñas.
- Jugar con balones u otros elementos en espacios y horarios no apropiados para tal fin
- No asistir al Colegio sin justificación y si ésta es justificada, deberá ser presentada dentro de los tres días hábiles.
- Consumir alimentos, bebidas o chicles durante el desarrollo de las clases, actividades culturales y sitios no autorizados para tal fin.
- Permanecer en lugares y horarios no autorizados.
- Promover desórdenes en el transporte escolar.
- Uñas con colores fuertes.
- Excesivas demostraciones de afecto, besos, abrazos, que incomoden el resto de la comunidad educativa e interrumpan el normal desarrollo de la dinámica escolar.
- Utilización de dispositivos electrónicos como celulares, tabletas, portátiles sin autorización de los docentes durante las clases
- Fomentar actos de indisciplina, burla, falta de respeto hacia cualquier persona de la comunidad educativa.
- Acumular tres retrasos no justificados.

APLICACIÓN DE CORRECTIVOS CUANDO SE PRESENTAN ESTAS SITUACIONES:

Se firmarán FORMATOS DE SEGUIMIENTO (REPORTES) cuando se presenten algunas de las situaciones descritas anteriormente y, además:

- Durante la clase realice actividades ajenas a esta: conversación de temas diferentes a la clase, risas, cambios de lugar, juego, escribir en los pupitres y en general todo lo que atente contra el derecho de sus compañeros para atender a clase y conservar el mobiliario en buen estado (El docente determina si es necesario que se retire del aula).
- Por incumplimiento académico en tareas, trabajos, pérdida de evaluaciones e inasistencia a las jornadas de Refuerzo y Superación.
- Todas las consideradas Situaciones Tipo I por las faltas a los deberes de los estudiantes numeral 6.6 del presente Manual de Convivencia y todo lo que afecte el nivel académico, disciplinario y formación de valores en la institución.

7.4.2 Situaciones Tipo I Agravado

Son aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daño al cuerpo o a la salud. La atención y seguimiento de estas situaciones estará a cargo del Director de Grupo.

- Promover o participar en actividades que afecten el entorno mediante el desperdicio de agua o alimentos (incluido el refrigerio), el daño de los muebles, el material didáctico o los demás enseres de la Institución.
- Usar un vocabulario inadecuado o soez.
- Exhibir en cualquier espacio de la institución sus genitales.
- Escribir o pintar figuras o grafitis en paredes, tableros, pupitres o en la ropa de los compañeros
- Riñas sin lesiones físicas.
- Descuidar, extraviar o dañar las pertenencias de los demás.
- Comercializar servicios o productos dentro del Colegio.
- No comunicar a los padres de familia las citaciones o informes de parte del Colegio
- Ocultar la información o tergiversar los hechos para encubrir al responsable de una situación
- Hacer fraude en las diferentes pruebas o actividades escolares.
- Utilizar el nombre de la Institución para rifas, paseos, fiestas, etc., sin la debida autorización de la Rectoría.
- Propiciar escándalos públicos dentro y fuera de la institución
- Participar en juegos bruscos que atenten contra la integridad de los miembros de la comunidad
- Interrumpir el normal desarrollo de las actividades pedagógicas con elementos no apropiados para su normal desarrollo (juguetes, celulares o cualquier dispositivo electrónico) o con actitudes de burla.
- Salir del Colegio sin autorización.
- Destrucción de objetos de la Institución o de alguno de los miembros de la comunidad educativa (si es reiterada la situación está falta se considerará Tipo II).

- Copiar archivos que NO SEAN DE INTERÉS ACADÉMICO en los computadores del colegio como juegos, imágenes y/o videos pornográficos.
- Utilizar huevos, harina, agua y otros para festejar cumpleaños dentro del colegio, sus alrededores o transporte
- Comportamiento social que lesione la imagen del Colegio y/o frecuentar sitios indebidos y/o ser motivo de escándalo para la comunidad.

7.4.3 Situaciones Tipo II.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (Ciberbullying), que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

- a. Que se presenten de manera repetida o sistemática.
- b. Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Son ejemplos de estas situaciones:

- Arrojar objetos o sustancias que afecten la integridad física o psicológica de los demás
- Usar objetos que atenten contra la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa
- Usar de manera inadecuada las barandas, ventanales, puertas o pasillos de la institución, poniendo en riesgo su integridad física o la de los demás.
- Introducir o portar en la Institución material pornográfico, discriminatorio o que incite a la violencia.
- Portar u ocultar bebidas alcohólicas, cigarrillos o sustancias psicoactivas.
- Discriminar a cualquier miembro de la comunidad por su orientación o identidad sexual, etnia, credo, filiación política, capacidades físicas o cognitivas.
- Agredir físicamente con el fin de causar daño a otro miembro de la comunidad educativa.
- Agredir verbalmente a otro miembro de la comunidad educativa al hacer uso de palabras que degraden, humillen, atemorizen, incluyendo insultos, apodos, burlas, amenazas.
- Agredir gestualmente usando expresiones para degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- Afectar negativamente las relaciones que otros tienen, incluyendo la exclusión de grupos.
- Agredir a través de medios electrónicos, incluye la divulgación de fotos, videos íntimos o humillantes, comentarios insultantes u ofensivos que busquen afectar negativamente el buen nombre o la dignidad de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Burla, amenaza o intimidación hecha personalmente, por terceros o a través de Internet (ciberbullying) a compañeros, docentes, personal directivo y administrativo.
- Agresión verbal contra cualquier persona que pertenezca o no a la comunidad educativa.
- Ejercer acoso escolar (bullying) contra otro miembro de la comunidad educativa, éste considerado como toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión.
- Ejercer ciberacoso escolar (ciberbullying), considerado como toda forma de intimidación con uso deliberado de las tecnologías de información (Internet, redes sociales, telefonía móvil, videojuegos online) para causar maltrato psicológico y continuado.

7.4.4 Situaciones Tipo III.

Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro 11 de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente. Son ejemplos de estas situaciones:

- Causar lesiones personales que generen incapacidad a cualquier miembro de la institución.
- Promover o incitar a formar parte de grupos que tengan como finalidad la violencia, el robo o el vandalismo
- Suplantar a otra persona en su identidad, por cualquier medio, con el fin de engañar o cometer fraude.
- Promover, consumir o expender sustancias psicoactivas dentro de la Institución.
- Fumar, comerciar, consumir, portar y/o traficar drogas alucinógenas, cigarrillos, bebidas embriagantes, por considerarse elementos que afectan la salud.
- Participar en cualquier acto o comportamiento de tipo sexual utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional.
- Hurtar elementos
- Alterar registros de calificaciones, documentos públicos o de uso exclusivo del Colegio
- Atentar contra la vida o la seguridad de los miembros de la comunidad educativa.
- Inducir a la pornografía a menores de edad
- Intimidar o amenazar a cualquier miembro de la comunidad educativa

- Hurto comprobado
- Falsificación de firmas y/o documentos de la Institución.
- Alteración de notas.
- Soborno, chantaje o extorsión e intento de soborno, chantaje o extorsión a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Portar o usar cualquier tipo de armas corto punzantes, de fuego, balines, dardos, copas y otras que causen daño o intimiden a cualquier miembro de la comunidad.
- Todas las que las Leyes de la República califiquen como delito o contravenciones graves. Esto es, las que en tal carácter son consideradas por el Código Penal y el Código de Policía.

NOTA:

- El encubrimiento de situaciones de cualquier Tipo I, II o III se sancionarán según el Tipo de Sanción y a criterio de los docentes e integrantes del Comité escolar de convivencia.
- Se considerarán otras faltas que a juicio del Consejo Directivo sean lesivas para la comunidad educativa.
- Tres Faltas Tipo I pueden ser consideradas como una falta Tipo I agravado, Tipo II o Tipo III según sea el caso y la evaluación de la situación se realizará por parte del Comité Escolar de Convivencia.

8. PROTOCOLOS DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

De acuerdo al Artículo 41 del Decreto 1965 de 2013, los protocolos estarán orientados a fijar los procedimientos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La aplicación de los protocolos tendrá lugar frente a las situaciones que se presenten de estudiantes hacia otros miembros de la comunidad educativa, o de otros miembros de la comunidad educativa hacia estudiantes.

8.1 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I.

Para la atención de situaciones Convivenciales Tipo I, la Institución desarrollará el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, confidencialidad y responsabilidad de quien corresponda, asumiendo como estrategia pedagógica para tal fin: la Disuasión, Persuasión, Conciliación, Corrección y reeducación.

- Proceso Disuasivo (acuerdos y conciliación entre las partes). Proceso de educación, reflexión, y diálogo, de consulta de información y de elaboración de trabajos escritos, carteleros o conclusiones personales donde se plasmen las reflexiones realizadas sobre el aspecto a mejorar.
- El docente, director de grupo o director, reunirá inmediatamente a las partes involucradas en el conflicto y mediará de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas.
El docente, director de grupo o director, fijará la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en la Institución.
- De esta actuación se dejará constancia en los formatos utilizados por parte del docente, director de grupo o director de la situación ocurrida y notificación a las partes implicadas, y de las explicaciones de los estudiantes y, en caso necesario, de los padres o representantes legales.

8.2 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO I AGRAVADO:

Proceso Correctivo (establecimiento de compromisos).

- Además de un proceso reflexivo y de diálogo (disuasivo), este proceso implica la asunción de un compromiso de cambio o de mejora por parte de los estudiantes involucrados; entonces, en este momento pedagógico, el estudiante se comprometerá, junto con su representante legal, a corregir su comportamiento a través de la firma de un **ACTA DE COMPROMISO** y de la elaboración conjunta (padres-hijos) de un trabajo de indagación y elaboración de conclusiones, relacionado con los hechos ocurridos, el cual será sustentado por el estudiante a través de carteleros bien presentadas, las cuales serán publicadas en espacios comunes de la institución, dispuestos para tal fin. Este proceso se aplicará en caso de reincidencia en faltas leves o de la realización de faltas graves.

- La directora citará al representante legal del estudiante(s) implicado(s) y abrirá el espacio para que dialoguen las partes involucradas en la situación, fijará la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en la Institución.
- Atendiendo a los principios del Debido Proceso, luego de establecer el grado de responsabilidad de los implicados en la situación de convivencia, se establecerán las **SANCIONES** respectivas.
- De esta actuación el Director dejará constancia en un acta sobre la situación ocurrida y notificación a las partes implicadas, y de las explicaciones de los estudiantes y de los padres o representantes legales, con las respectivas firmas.

8.3 PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II Y III

Proceso Reeducativo.

Se entenderá por proceso reeducativo cuando una situación tipo I o I agravado, se vuelva inmanejable, por cuanto no hay un cambio de actitud por parte de las personas que están implicadas, pese a que se han firmado compromisos, necesitándose de un proceso de aprendizaje y reeducación que no puede hacerse solamente a nivel de trabajo docente ni de la institución.

- Elaboración de un acta de reunión, por parte del Comité Escolar de Convivencia, en que se describan las situaciones de reincidencia o de gravedad en los comportamientos del estudiante, y se justifique la remisión del caso a una institución o profesional especializado. En dicha acta, el representante legal debe dejar sentado su compromiso de apoyar y acompañar al niño o joven en todas las actividades que demande esta etapa del proceso.
- Si lo amerita el caso, será remitido al Consejo Directivo.
- Cuando el caso sea remitido al Consejo Directivo, en ésta instancia se citará a acudiente y acudido para dialogar sobre las situaciones Convivenciales presentadas, y de acuerdo a las evidencias del caso y a los descargos presentados, los representantes del Consejo, tomarán por mayoría decisiones que irán desde la firma de una matrícula condicional hasta el cambio de ambiente escolar buscando el bienestar del estudiante.
- Las actas firmadas por acudientes y estudiantes deberán ser archivadas adecuadamente y reposar en la oficina de la dirección.
- De acuerdo a la situación deben seguirse las RUTAS DE ATENCIÓN establecidas por la LEY 1620.

9. APLICACIÓN DE CORRECTIVOS

El estudiante después de ser matriculado adquiere un compromiso de responsabilidad, respecto a sus obligaciones de respeto y consideración con todos los miembros de la Institución. Todo incumplimiento de sus responsabilidades serán motivos de sanción. Las sanciones se consideran como leves o graves y se ajustan a la gravedad de las faltas.

9.1 SUSPENSIONES

En la primera suspensión y cuando el director de grupo lo considere necesario la suspensión se puede realizar de forma interna en la institución, en este caso el estudiante asistirá con el uniforme y horario respectivo y permanecerá con su director de grupo realizando un trabajo pedagógico poniéndose al día en las actividades de clase respectivas.

Esta suspensión se sancionará después del estudiante firmar cinco reportes de índole académica o tres de índole disciplinaria en cualquier área. Si por algún motivo el estudiante se niega a firmar el reporte o la suspensión, el docente debe llamar a los padres o acudientes para hacer acuerdos justos según el caso. Cada suspensión debe cumplir un debido proceso por parte de los docentes:

- Firma en el formato de suspensión por parte del estudiante
- Citación telefónica al padre de familia para informar la situación, firmar la suspensión y recibir al estudiante.

NOTA: LA SUSPENSIÓN SE INICIA DESPUÉS DE SER FIRMADA POR EL PADRE.

9.2 SUSPENSIÓN DE DOS A CINCO DÍAS:

Si el estudiante persiste en 3 suspensiones por acumulación de reportes, será suspendido por dos o más días; siguiendo el proceso anotado anteriormente para suspensiones.

El estudiante que ha sido sancionado o suspendido reiteradas veces por dificultades académicas y/o disciplinarias; debe iniciar un proceso de asesoría psicológica o de terapeutas de la salud externa con

el acompañamiento de sus padres, para lo cual se entregará una remisión. El informe y terapias entregadas por el especialista se adjuntarán al observador del estudiante como soporte del trabajo realizado con el estudiante y sus padres o acudientes.

Cuando los padres de familia no acudan a los llamados por sanciones, el estudiante firmará el documento correspondiente para dar constancia de la inasistencia de sus padres.

9.3 FIRMA DE COMPROMISOS:

Al finalizar cada periodo la Comisión de Evaluación y Promoción de la Institución, se reúne por grupos de grados para estudiar y analizar los casos de estudiantes con dificultades académicas y/o disciplinarias teniendo en cuenta el seguimiento de apoyo, asesoría y refuerzo que han realizado los Docentes, Directora y Padres. Del análisis realizado se concluyen compromisos de asesoría por parte de los docentes a padres y estudiantes respecto a las responsabilidades a cumplir. Todo el proceso realizado en las reuniones queda consignado en ACTAS.

Terminado el año escolar se reúne el Comité de Convivencia y la Comisión de Evaluación para realizar un análisis final de las dificultades observadas durante los cuatro periodos del año escolar, teniendo en cuenta las respuestas dadas por los estudiantes y padres en el proceso y seguimiento que la Directora y Docentes han realizado con los reportes, suspensiones, grupos de intervención y actividades de refuerzo realizadas. Se tomará entonces la decisión de que el estudiante y sus padres o acudientes firmen para el próximo año lectivo unos compromisos de mejoramiento en sus dificultades, estos compromisos son:

- **RECOMENDACIONES ACADÉMICAS Y/O DISCIPLINARIAS:** Cuando los estudiantes no tienen compromisos de años anteriores, pero se hace necesario llegar a unos acuerdos para que mejoren su desempeño académico y su convivencia debido a la cantidad de FORMATOS DE SEGUIMIENTO (REPORTES) acumulados durante el año escolar.
- **COMPROMISOS ACADÉMICOS Y/O DISCIPLINARIOS:** Estos compromisos se establecerán de acuerdo a los procesos de seguimiento realizados con los padres durante el año escolar (FORMATOS DE SEGUIMIENTO –REPORTES-, SUSPENSIONES, SEGUIMIENTOS GENERALES, ENTRE OTROS) donde a pesar de los constantes llamados de atención, y acciones correctivas de parte de los docentes, el estudiante continúa con dificultades académicas y/o disciplinarias que le impiden alcanzar un desempeño académico y de convivencia satisfactorio.
- **MATRÍCULA CONDICIONAL ACADÉMICA /O DISCIPLINARIA:** Se firmará cuando el estudiante tenga Compromisos académicos y/o disciplinarios de años anteriores los cuales no se hayan cumplido adecuadamente y persistan las dificultades descritas en ellos a pesar de la intervención de docentes, de las reuniones realizadas con los padres de familia durante el periodo escolar y de los acuerdos previos realizados con el estudiante. Si los términos pactados en el ACTA DE MATRÍCULA CONDICIONAL no son cumplidos en el año escolar siguiente quedará a disposición del consejo académico la continuidad del estudiante en la institución en el momento que persista con las dificultades descritas.

9.4 CANCELACIÓN DE MATRÍCULA (ARTÍCULO 96 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN).

Las faltas consideradas muy graves o de especial gravedad, serán sancionadas con el retiro definitivo del estudiante del establecimiento, sin que sea menester agotar las diferentes etapas que suponen el otorgamiento de oportunidades para su corrección por parte del mismo estudiante.

Una vez comprobada la falta considerada como grave o de especial gravedad, después de escuchar al estudiante en descargos y a sus padres, el Director y el Consejo de Docentes, determinarán el retiro del estudiante, con comunicación escrita a los padres de familia.

10. EVALUACIÓN ESCOLAR

Los criterios de evaluación y promoción escolar se establecen en el Sistema Nacional de Evaluación, los cuales se fijan de acuerdo con el grado de exigencia institucional, con el fin de garantizar altos niveles de desempeño y se fundamenta en los siguientes criterios:

- a. El estudiante en cada evaluación, demuestra capacidad para resolver problemas relativos a los tópicos evaluados.
- b. El estudiante cumple con tareas y otras actividades propuestas en el proceso de enseñanza-aprendizaje durante el periodo escolar evaluado.

c. El estudiante participa activamente en clase y hace aportes que enriquecen el conocimiento de docentes y demás estudiantes.

d. El estudiante demuestra desarrollo de competencias básicas: interpretativa, argumentativa, propositiva, ciudadanas y laborales, en general.

10.1 MEDIOS PARA LA EVALUACIÓN

Se implementarán los siguientes mecanismos:

1. Pruebas que permitan evaluar que accedieron de manera comprensiva a los conocimientos, sus niveles de creatividad de acuerdo a sus aptitudes aplicando sus capacidades de interpretación, argumentación y proposición en la apropiación comprensión y análisis de conceptos, procedimientos y operaciones que les permitan desempeñarse en la vida.
2. Apreciaciones cualitativas según el desempeño en las observaciones e informes de experimentos y visitas realizadas a lugares que complementan los conocimientos de acuerdo al plan de estudios.
3. Se deben preferir las pruebas que permitan la consulta de texto, la elaboración de informes, consultas, investigaciones y otros recursos que se consideren necesarios para independizar el proceso de los resultados que implican factores de solo recordación.

PARÁGRAFO: Las pruebas basadas exclusivamente en la simple recordación memorística de palabras, nombres, fechas, datos o fórmulas que no estén ligadas a la constatación de conceptos u otros factores cognitivos, no serán tenidas en cuenta en la evaluación del rendimiento escolar.

10.2 PROCESO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR

De acuerdo a lo requerido por el MEN mediante el Decreto 1290 de abril 16 de 2009 por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de Educación Básica y Media.

Después de realizar el proceso legal; se establece para la Institución **el sistema de evaluación de los estudiantes**, que a partir del año escolar 2010 – 2011 hace parte del PEI y se da a conocer en reuniones y documentos.

En el Manual de Convivencia se escriben los artículos prioritarios de manejo obligatorio de Padres y Estudiantes así:

10.3 CARACTERÍSTICAS DE LA EVALUACIÓN:

En el Colegio Senderos del Lili, la evaluación tiene las siguientes características:

- PERMANENTE: Los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo de todo el periodo académico, con la periodicidad que la estrategia pedagógica elegida aconseje.
- SISTEMÁTICA: cada proceso y actividad que la conforman responden a una concepción global de la evaluación.
- ACUMULATIVA: Al término del periodo académico se produce una valoración definitiva, en la que se reflejan todos los procesos y actividades realizadas ordinariamente durante el periodo y año lectivo.
- OBJETIVA: Compuesta por procedimientos que tienden a valorar el real desempeño del estudiante.
- FORMATIVA: En cuanto debe retroalimentar el proceso de formación del estudiante y reforzar la estrategia de aprender a aprender. En este sentido deben evitarse las pruebas basadas principalmente en la memoria. La valoración deberá en todo caso respetar la libertad de pensamiento y de opinión del estudiante y apreciará positivamente su capacidad de formarse un criterio propio fundamental y racional.
- CONSECUENTE: En cuanto responde a los objetivos, a la estrategia pedagógica y a los contenidos de cada asignatura.
- CUALITATIVA: Permite mirar al ser humano como sujeto social que aprende y que siente
- CUANTITATIVA: Expresa porcentualmente el alcance de los desempeños evaluados.

10.4 ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

Para la Institución y conservando la estructura del Gobierno se establece la siguiente escala de valoración:

DESEMPEÑOS	VALORACIÓN CUANTITATIVA		
Desempeño Superior.....	4.6	A	5.0
Desempeño Alto.....	3.9	A	4.5

Desempeño Básico..... .. 3.0 A 3.8
 Desempeño Bajo 0 A 2.9

La denominación Desempeño Básico se entiende como la superación de los desempeños necesarios en relación con las áreas obligatorias y fundamentales, teniendo como referente los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el MEN y lo establecido en el PEI. El Desempeño Bajo se entiende como la no superación de los mismos.

10.5 Indicadores de desempeño

Cada área con sus correspondientes asignaturas según la intensidad horaria y los contenidos tiene establecidos los indicadores de desempeño. Estos indicadores serán socializados por cada Docente a sus estudiantes.

10.6 PORCENTAJE DEL PROCESO EVALUATIVO

10.6.1 Porcentaje del proceso evaluativo de Básica Primaria

ÁREA	EVALUACIÓN	ACTIVIDADES GENERALES (Trabajos en clase, tareas y cuaderno)	TOTAL
Matemáticas	60%	40%	100%
Ciencias Naturales	60%	40%	100%
Ciencias Sociales	60%	40%	100%
Ética y Valores	60%	40%	100%
Lenguaje	60%	40%	100%
Inglés	60%	40%	100%
Plan Lector	60%	40%	100%
Informática	---	100%	100%
Arte	---	100%	100%
Danzas-Flauta	20%	80%	100%
Educación Física	---	90%	100%

11. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los estudiantes según el Decreto 1290 debe ser integral; es decir, la valoración del área y sus asignaturas es el promedio de los desempeños cognitivos, sociales y personales; de acuerdo a la escala de valoración establecida, a la autoevaluación y a los indicadores acordados con los docentes en cada asignatura.

Los desempeños social y personal se evalúan permanentemente y están totalmente relacionados con el cumplimiento del Manual de Convivencia y los demás desempeños acordados con los docentes.

11.1 ESTRATEGIAS PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES

- Se refiere a las actividades individuales y de grupo adicionales que cada docente programa como parte de las labores normales del curso; buscando la superación de las dificultades, limitaciones e insuficiencias que presentan los estudiantes en el alcance de los desempeños establecidos para cada asignatura. Según la gravedad de cada caso estas actividades pueden iniciarse desde las **6:30 (primaria) – 6:45 (transición)**, previo acuerdo con el Docente e información al Padre de Familia. Estas actividades pueden ser: nueva explicación y orientación del Docente, exposiciones, consulta de temas, trabajos escritos para sustentar, lectura de texto con el respectivo análisis y todos los trabajos específicos y creativos que, a juicio de los docentes, se ajusten a las dificultades y a la RESPONSABILIDAD observada en cada caso. Todas las actividades de refuerzo y superación y/o acuerdos que se realicen entre docentes y estudiantes deben quedar registrados por escrito en los formatos establecidos.
- Los estudiantes que, por falta de interés, impuntualidad, falta a clases sin justa causa, por falta de responsabilidad o por fraude y que tengan Desempeños Bajos, NO tendrán oportunidad de realizar actividades de Refuerzo y Superación.
- Los estudiantes que por otras dificultades justificadas responsablemente presenten Desempeños Bajos o Básicos hasta 3.3; realizarán dos actividades de Refuerzo y Superación (Talleres, exposiciones, actividades extra clase, refuerzos en la tarde) durante el periodo académico teniendo en cuenta los temas vistos. El resultado obtenido en las actividades de Refuerzo se promediará con la nota acordada previamente con el estudiante.
- Los estudiantes que no entreguen responsabilidades académicas (tareas del cuaderno y actividades del módulo) en los horarios establecidos por el docente sin presentar una excusa justificada no se les revisará. Los trabajos escritos tendrán un día de plazo para ser entregados con nota máxima de revisión de **3.5**.
- Los estudiantes que no entreguen responsabilidades académicas (tareas del cuaderno y actividades del módulo) en los horarios establecidos por el docente sin presentar una excusa justificada no se les revisará. La nota valorativa para trabajos, actividades, talleres y demás NO ENTREGADOS EN NINGUNA FECHA SERÁ DE 0,0.
- La nota mínima valorativa para evaluaciones, trabajos, actividades, talleres, entre otros presentados será de 1,0.
- Los trabajos escritos, talleres, actividades no entregados en la fecha establecida, tendrán un día de plazo para ser entregados con nota máxima de revisión de 3.5.

11.2 PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA (ARTÍCULO 4 NUMERAL 8)

Al finalizar cada uno de los cuatro periodos del año escolar, los padres de familia o acudientes de estudiantes matriculados recibirán un informe escrito de evaluación en el que se dé cuenta de los avances de los educandos en el proceso de formación integral en cada una de las áreas, este contendrá información detallada acerca de sus desempeños y aspectos a mejorar y establecerá recomendaciones y estrategias.

Además, al finalizar el año escolar se les entregará a los padres de familia o acudientes un informe final el cual incluirá una evaluación integral del rendimiento del educando para cada área durante todo el año. Teniendo en cuenta el cumplimiento de los compromisos adquiridos para superar dificultades.

Si a la entrega del informe final alguno de los educandos debe repetir un grado, la Comisión de Evaluación y Promoción, tiene la facultad de decidir si el estudiante continúa o no en la Institución.

12. CRITERIOS PARA INCENTIVOS ACADÉMICOS

1. IZADAS DE BANDERA:

- Estudiantes con Promedio General de 4.7 incluido en este promedio la nota de Convivencia se le otorgará la Bandera de Colombia.
 - Estudiantes con promedio no inferior a 4.3 incluido en este promedio la nota de Convivencia que como mínimo debe estar en 4.3 se les otorgará la bandera de Santiago de Cali.
 - En la izada de final de año lectivo se tendrá en cuenta a los estudiantes que tuvieron los promedios más altos en el año escolar y a aquellos estudiantes que se destacaron por su colaboración y su esfuerzo personal.
2. **MEDALLA DE EXCELENCIA:** Estudiantes con promedio general superior o igual a 4.7 incluido en este promedio la nota de Convivencia, la cual debe ser superior o igual a 4.7.
 3. **MENCIÓN POR BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO:** Estudiantes con promedio general superior o igual a 4.5 incluido en este promedio la nota de Convivencia, la cual debe ser superior o igual a 4.5.
 4. **MENCIÓN POR BUENA Y SANA CONVIVENCIA:** Estudiantes con nota de Convivencia superior o igual a 4.7.
 5. **MENCIÓN DE ESFUERZO PERSONAL:** Estudiantes que no alcanzaron el promedio para Mención de Rendimiento Académico, pero sus docentes observaron su empeño, dedicación y esfuerzo por mejorar su rendimiento.
 6. **MENCIÓN POR COLABORACIÓN:** Estudiantes que siempre están dispuestos a trabajar, colaborar en diferentes actividades necesarias en el progreso escolar.
 7. **MENCIONES ESPECIALES DE TALENTO, APTITUDES, DEPORTE:** Se entregarán en las izadas de Bandera.

13. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

- **PARA EDUCACIÓN INICIAL:** Los estudiantes de Transición son promovidos al grado siguiente cuando logran satisfactoriamente los desempeños en las dimensiones establecidas para Inicial. Si llegase a presentar dificultades se realiza la valoración y emisión de una remisión la cual debe ser llevada por los Padres de Familia a los terapeutas de la salud, para que contribuyan en la superación de las dificultades detectadas.
- **PARA BÁSICA PRIMARIA:**
 1. **PROMOCIÓN:** Un estudiante es promovido al grado siguiente cuando la valoración de sus desempeños en todas las áreas y asignaturas tiene una valoración mayor o igual a DESEMPEÑO BÁSICO (3.0 A 3.7). **Los estudiantes del Grado 5° para asistir a la ceremonia de graduación DEBEN haber aprobado mínimo con DESEMPEÑO BÁSICO TODAS LAS ASIGNATURAS.**
 2. **PROMOCIÓN PENDIENTE:** Si un estudiante de Básica Primaria tiene un Desempeño Bajo (0 A 2.9) hasta en tres asignaturas con intensidad horaria menor a 3 horas semanales o hasta dos asignaturas con intensidad horaria mayor o igual a 3 horas semanales; a pesar del seguimiento realizado en conjunto con los padres de familia y/o acudientes y ha cumplido con lo establecido para asistencia durante el año escolar; la comisión de Evaluación y Promoción analizará y aprobará su promoción al grado siguiente.
En caso de continuar en la Institución firmará un compromiso o matrícula condicional para el siguiente año lectivo; aclarando que si reincide en la pérdida de las mismas asignaturas no será promovido.
 3. **PÉRDIDA DE AÑO:** Un estudiante(a) pierde el año escolar bajo las siguientes condiciones:
 - Cuando pierde tres asignaturas de las cuales al menos una de ellas tiene una intensidad horaria mayor o igual a 3 horas semanales (ver intensidad horaria en los horarios del estudiante).
 - Cuando pierde cuatro asignaturas cuya intensidad horaria sea menor a 3 horas semanales.
 - Cuando ha dejado de asistir injustificadamente al 25% de las actividades académicas durante el año escolar sin mostrar interés por ponerse al día en sus compromisos académicos desarrollados en su ausencia.
 - Educación Inicial: Cuando el niño o la niña durante el año escolar no logró el desarrollo esperado a nivel grupal teniendo en cuenta todas las estrategias educativas significativas y apoyo brindado por especialistas; en común acuerdo con Padres de Familia o Acudientes repetirá el año pensando siempre en el bienestar del estudiante.

14. DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

1. El Colegio no cuenta con servicio de transporte propio. Pone a disposición de los Padres de Familia el servicio ofrecido por terceros los cuales vienen prestando el servicio en el Colegio.
2. Los acuerdos, compromisos y condiciones de la prestación del servicio, serán realizados directamente por el padre o acudiente de cada estudiante con el proveedor de dicho servicio.
3. El Colegio no se hace responsable de ninguna situación presentada en la prestación del servicio de transporte, esta será responsabilidad del proveedor del servicio, padres y acudientes.

ESTE MANUAL DE CONVIVENCIA FUE PENSADO Y ELABORADO CON EL FIN DE PROMOVER EL BUEN DESARROLLO PERSONAL, ACADÉMICO Y SOCIAL DE NUESTROS ESTUDIANTES, PARA QUE CONTRIBUYA A LA FORMACIÓN EN SU CRECIMIENTO PERSONAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE UN MEJOR PAÍS.